

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**  
**Tesis Licenciatura en Trabajo Social**

**Buenas plazas para territorios descalificados:  
acerca de los discursos con-vivencias**

**Fiorella Muñoz Almeida**  
Tutora: Laura Paulo

**2017**

## Página de aprobación

<b>Autora</b>	Fiorella Muñoz Almeira
<b>Tutora</b>	Prof. Laura Paulo Bevilacqua
<b>Tribunal</b>	Sandra Leopold, Gustavo Machado
<b>Fecha</b>	
<b>Calificación</b>	

# Dedicatoria

A mi familia, especialmente a mi hermana y a mi madre, quienes a lo largo de la vida han sido mi sostén y gracias a quienes soy lo que soy.

A mis amigas/os, que han sido siempre un impulso incondicional, creyendo en mí en todas las circunstancias.

A mis compañeras/os de trabajo y de estudio, de las que aprendí muchísimo tanto sobre la profesión como del trabajo en equipos interdisciplinarios.

A esta casa de estudios que me permitió construir un proyecto profesional y de vida, que fue más allá de lo que creí posible.

Y a todas las personas que están convencidas de que el mundo está para transformarlo.

# Contenido

<b><u>Resumen y palabras clave.....</u></b>	<b>5</b>
<b><u>Introducción.....</u></b>	<b>6</b>
<b><u>Capítulo 1. Consideraciones conceptuales.....</u></b>	<b>10</b>
1.1 Integración social-desafiliación: cuestiones de trabajo, vivienda y redes sociales/familiares.....	10
1.2 Acerca de las relaciones entre procesos sociales y formas espaciales.....	12
1.3 La ciudad entre derecho y utopía.....	14
1.4 Seguridad ciudadana/inseguridad social.....	16
1.5 Espacio público y comunidad.....	18
<b><u>Capítulo 2. Algunas producciones recientes en torno al urbanismo y sus implicancias sociales.....</u></b>	<b>20</b>
<b><u>Capítulo 3. El Parque Alba Roballo.....</u></b>	<b>28</b>
3.1 La coyuntura socio-política en su surgimiento.....	28
3.2 - Enclave territorial del nuevo parque.....	32
<b><u>Capítulo 4. Cuando la convivencia y la inseguridad van a la plaza, ¿los derechos se quedan en casa?: construcciones discursivas en torno al espacio público Alba Roballo y su creación.....</u></b>	<b>34</b>
4.1 Los procesos de integración en el espacio público: sus posibles alcances y límites.....	34
4.2 El enclave territorial importa: acerca del interjuego entre lo social y lo espacial.....	40
4.3 El derecho a la ciudad desde lo local ¿su impulso o su freno?.....	43
4.4 Entre derechos y seguridades: la propiedad y la seguridad ciudadana frente a las necesidades básicas y la seguridad social.....	46
4.5 El espacio público como herramienta. ¿Quiénes y para qué la usan?.....	49
<b><u>Capítulo 5. Reflexiones finales.....</u></b>	<b>52</b>
<b><u>Bibliografía.....</u></b>	<b>54</b>

# Resumen y palabras clave

El tema central de este documento es el análisis del espacio público como herramienta de integración para garantizar el derecho a la ciudad. A partir de este, se propone como objeto de estudio discutir la relación derecho a la ciudad- espacio público- integración social desde la experiencia concreta del Parque Alba Roballo durante la ejecución del Plan 7 Zonas, como caso observable acotado en tiempo y espacio. Para esto se ponen en juego los aportes conceptuales de algunos autores y de investigaciones recientes en torno a la temática, que dan sustento a la discusión.

Desde un enfoque cualitativo se aplicaron en forma complementaria las técnicas de análisis documental, de discurso y entrevista semi estructurada a un informante calificado. Esta última técnica permitió un acercamiento caso concreto del Parque Alba Roballo, complementando la visión allí expresada con los insumos obtenidos en la revisión bibliográfica y los datos secundarios utilizados. En cuanto a estos últimos, se tomaron las construcciones discursivas expresadas tanto en notas de prensa como en los documentos oficiales que dan marco a la creación del espacio público referido, además de datos sociodemográficos de la zona. El trabajo se desarrolló desde la perspectiva del análisis crítico de discurso, con el objetivo de deconstruir los discursos institucionales generados por el cruce de algunas nociones conceptuales utilizadas.

El análisis de esta experiencia muestra tensiones en la relación entre el espacio público y la promoción de la integración social en una de las zonas de mayor vulneración socioeconómica de Montevideo. Si bien esta intervención se encuentra incluida en un conjunto de otras medidas como la ampliación de la cobertura de los Programas Prioritarios y la intensificación de la presencia policial en la zona, los esfuerzos institucionales parecen tener poca incidencia en las condiciones estructurales de vida de las personas involucradas. Por otra parte, se encuentra que los discursos que sustentan a esta intervención aportan considerablemente a la tipificación de los espacios sobre los que se interviene y quienes los transitan, a través de asociaciones y mediaciones débiles entre la construcción de espacios públicos, la seguridad ciudadana y la integración social.

Palabras clave: integración social, espacio público, derecho a la ciudad, seguridad.

# Introducción

Desde la Reforma Social planteada a nivel nacional en el 2011, en Uruguay se institucionaliza una manera de comprender e intervenir en las problemáticas sociales que -entre otras cosas- deriva de la necesidad de planificar acciones concretas para los sectores socioeconómicos más vulnerados. Es en ese segmento, donde se presentan los mayores niveles de inseguridad ciudadana -y social-, por lo que se procuró “una estrategia de abordaje que permitiera la llegada al núcleo duro de la pobreza y lo vinculara al proceso de integración social” (Presidencia de la República, 2013, p.5). De esta concepción surgen la Estrategia por la Vida y la Convivencia y el Plan 7 Zonas, como intervenciones específicas en territorio. Ambas propuestas fueron de carácter interministerial, donde trabajaron Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, además de Presidencia de la República, las Intendencias de Montevideo y Canelones y la Administración de los Servicios de Salud del Estado. El trabajo en el Plan 7 Zonas se planteó en una tríada básica en la que se hicieron visibles tres elementos. Por un lado bajar los niveles de inseguridad ciudadana mediante la intervención del Ministerio del Interior con una mayor presencia policial en las zonas a intervenir. Por otra parte, la ampliación del acceso a derechos mediante una mayor cobertura de los Programas Prioritarios (Uruguay Crece Contigo, Jóvenes en Red y Cercanías) y por último la creación de espacios públicos como intervenciones urbanísticas que habiliten el encuentro entre los/as habitantes de la zona para mejorar la convivencia.

El Parque Alba Roballo es la materialización de uno de los objetivos del Plan 7 Zonas, se trata de uno de los llamados Espacios para la Convivencia. El espacio es propuesto como herramienta con la que se pretende transformar las normas de convivencia en la zona y contribuir a la mejora de la seguridad ciudadana. Estas problemáticas son consideradas prioridad por parte del Estado a la hora de intervenir en territorio, por esta razón el contexto de este espacio público es seleccionado como una de las siete zonas a intervenir.

El espacio público como herramienta de integración para garantizar el derecho a la ciudad

constituye el tema central de este trabajo. Para reflexionar sobre el referido tema, se toma como observable al Parque Alba Roballo en el Municipio F de Montevideo, en tanto intervención urbanística cargada de determinados discursos y objetivos, en el marco de los planes y programas antes mencionados. Esta intervención se considera un caso concreto y territorializado, dentro de las propuestas de nivel macro-nacional. La creación del espacio público y su justificación son pasibles de ser analizadas a partir de algunas nociones conceptuales que se explicitan en los documentos oficiales y notas de prensa. Tales nociones son analizadas en relación a otras que se entienden necesarias para una comprensión adecuada frente a la complejidad de la problemática sobre la que se interviene. En efecto, los discursos, documentos, notas de prensa gubernamentales y el testimonio de un informante calificado, se encuentran transversalizados por los conceptos de integración social y seguridad ciudadana, como categorías que forman parte del deber ser del espacio público construido desde lo institucional. Además se incluyen las categorías segregación socio-residencial, espacio público y derecho a la ciudad como conceptos necesarios para la complejización de la problemática en su contexto.

Se constata un discurso institucional que en primer lugar caracteriza al territorio y quienes lo habitan de una forma particular, por lo que se fundamenta la intervención en la zona, y por otra parte contribuye a la construcción de una identidad determinada. Estos procesos son dados mediante la reproducción de discursos institucionales que atribuyen cualidades y defectos a cierta parte de la población y al territorio que habitan.

La metodología utilizada para la elaboración de este trabajo, responde al género monográfico en particular. La monografía es un tipo de producción académica, basada en el tratamiento de un tema desarrollado a partir de fuentes secundarias. Esas fuentes ofrecen información a ser ordenada en función del tema central de la monografía, de tal forma de producir un texto argumentativo con función informativa para los lectores. Para esto, se llevó adelante una revisión de la literatura existente en torno al tema, con el propósito de hacer uso de los estudios anteriores de una manera ordenada, precisa y analítica. Este tipo de trabajo presenta tanto las similitudes, inconsistencias y nudos problemáticos en la literatura de interés, como un análisis crítico del tema y caso seleccionados (López Jordi, 2016).

En este sentido, se partió de la enunciación del objeto de estudio: el espacio público como herramienta de integración para garantizar el derecho a la ciudad. Este tema fue acotado en tiempo y espacio, para seleccionar con precisión el observable a partir del cual desplegar la discusión: el Parque Alba Roballo durante la ejecución del Plan 7 Zonas. Una vez lograda la problematización del objeto de estudio, se formularon las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Es posible promover integración social desde un espacio público como el Parque Alba Roballo?

- ¿Qué potencialidades y limitantes tiene este espacio público como escenario de lucha por el derecho a la ciudad?
- ¿Qué relación tienen la seguridad ciudadana y el espacio público promovidos por el discurso institucional?

Y se definieron los principales objetivos:

- Objetivo general:

Discutir la relación derecho a la ciudad- espacio público- integración social.

- Objetivos específicos:

-Problematizar la utilización del espacio público como herramienta de integración social, a través del abordaje de una experiencia concreta.

-Analizar las implicancias atribuidas a la instalación del Parque Alba Roballo, como espacio promotor del derecho a la ciudad.

Para dar cuenta de estos objetivos, se comenzó con el ajuste del acervo conceptual para lo cual se revisaron aportes teóricos de diversos autores. Asimismo, se recuperaron contribuciones recientes publicadas en investigaciones con similar temática de discusión. En forma complementaria, se aplicaron técnicas de análisis documental, de discurso y entrevista semi estructurada a un informante calificado.

Esta última técnica se llevó adelante con un profesional (sociólogo de la Intendencia de Montevideo) vinculado al proyecto de creación e instalación del espacio público aquí referenciado. Se optó por la modalidad de entrevista semi-estructurada ya que en la misma "el investigador dispone de una serie de temas que debe trabajar a lo largo de la entrevista, pero puede decidir libremente sobre el orden de presentación de los diversos temas y el modo de formular la pregunta" (Batthyány y Cabrera, 2011, p. 90). La entrevista permitió acercarse al caso concreto del Parque Alba Roballo, complementando esta visión con los insumos obtenidos en la revisión bibliográfica, análisis documental y los datos secundarios utilizados.

El trabajo se desarrolló desde la perspectiva del análisis crítico de discurso, con el objetivo de deconstruir los supuestos generados por el cruce de las categorías utilizadas: integración social, derecho a la ciudad, seguridad, espacio público, segregación socio- residencial.

En cuanto a esta perspectiva de análisis Pardo (2007) expone que:

Teóricamente los estudios críticos de discurso se fundamentan en la tríada de relaciones que se establecen entre discurso, cognición y sociedad, centrandó su preocupación en la identificación



de la configuración de las formas de dominación y el ejercicio del poder propios de un grupo. En las interrelaciones propuestas, se reconoce que el discurso, es un acontecimiento comunicativo que implica la cognición individual y social, esto es, las creencias, las valoraciones y las emociones de quienes generan e interpretan los significados sociales. La cognición permite que se configuren representaciones mentales que posibilitan la interacción de los individuos en función de las características microestructurales de contacto intersubjetivo y de las estructuras globales, societales y políticas. De manera que lo destacable de la unión entre cognición y sociedad forma el contexto relevante del discurso, que impone la adopción de la noción de modelos contextuales como criterio para el desentrañamiento de los acontecimientos comunicativos (p. 68).

En estos discursos algunas categorías se encontraron vacías respecto a su significado original, o utilizadas de manera lineal y sin mediaciones entre las condiciones estructurales de vida de la población objetivo y los efectos buscados mediante las intervenciones propuestas en el territorio que habitan.

El documento se ordena en cinco capítulos. En el capítulo 1 se presenta el marco conceptual que sustenta la perspectiva teórica de este trabajo. Durante el capítulo 2 se recuperan las producciones recientes en torno a la temática de estudio. El capítulo 3 ubica la instalación del espacio público Parque Alba Roballo en la coyuntura socio-política de nuestro país. Se explica dicho proyecto en el marco de intervenciones y políticas públicas de carácter más amplio y además se expone el enclave territorial del espacio público, de manera de contextualizar su construcción en una de las zonas más vulneradas de Montevideo. Con todos los insumos obtenidos en capítulos anteriores, el capítulo 4 desarrolla el análisis de los principales nudos problemáticos y tensiones que abarca este trabajo. Finalmente, en el capítulo 5 se proponen algunas reflexiones finales y preguntas que pretenden aportar al debate sobre la temática trabajada.

# Capítulo 1. Consideraciones conceptuales

## *1.1 Integración social-desafiliación: cuestiones de trabajo, vivienda y redes sociales/familiares*

Para trabajar los conceptos de integración y desafiliación social se partirá del planteo de Castel (1997), autor que propone la existencia de determinadas "zonas de cohesión social"; que irán desde la integración, la vulnerabilidad y la asistencia, hasta la desafiliación. Este último término es desarrollado como una alternativa al de "exclusión" ya que la situación de desafiliación es considerada como proceso, desde una perspectiva histórica, evitando la mera observación de una situación estática. En palabras de Castel (1997):

La asociación "trabajo estable/inserción relacional sólida" caracteriza una zona de integración. A la inversa, la ausencia de participación en alguna actividad productiva y el aislamiento relacional conjugan sus efectos negativos para producir la exclusión, o más bien, como trataré de demostrarlo, la desafiliación. La vulnerabilidad social es una zona intermedia, inestable, que conjuga la precariedad del trabajo y la fragilidad de los soportes de proximidad (p.13).

En el mismo sentido, Fitoussi y Rosanvallon (1997) afirman que el estudio de la dinámica social no se puede minimizar a la polarización entre quienes están adentro y quienes están afuera de la sociedad, reafirmando que "La exclusión es el resultado de un proceso, no un estado social dado" (p.27). Por esto, comprender las trayectorias de desafiliación/exclusión en toda su complejidad, implica tener en cuenta que:

Decir que la cuestión planteada por la invalidación de algunos individuos y algunos grupos concierne a todo el mundo no significa sólo apelar a una vaga solidaridad moral sino constatar la interdependencia de las posiciones trabajadas por una misma dinámica, la del trastorno de la sociedad salarial (Castel, 1997, p.371).

A diferencia de la sociedad industrial, donde el trabajo en términos de Castel fue "el gran integrador", en la actualidad se asiste a su precarización. Las formas de empleo que en el pasado fueron minoritarias, actualmente se despliegan con amplitud: contratos a término, trabajo a tiempo

parcial, empleos sostenidos por el Estado para combatir el desempleo. Es en el interjuego entre estas trayectorias laborales, con las oportunidades de acceso a la vivienda digna y las redes de sostén sociales/familiares, que los sujetos atraviesan situaciones de vulnerabilidad y desafiación. En el mejor de los casos, viven una "sociabilidad integrada".

Sobre las trayectorias de desafiación, Castel (1997) expresa que no son directamente equivalentes a una total ausencia de vínculos, sino a la falta de proyectos vitales "dadores de sentido". Considera que aún en situaciones vulnerables, las personas pueden establecer algunos vínculos en la búsqueda de acceder a determinados derechos. Esta búsqueda puede plantearse con otras personas en igual situación, a través de organizaciones de la sociedad civil o directamente al Estado, generándose otras formas de sociabilidad sin la centralidad del trabajo.

En este entendido, la desafiación presenta sus raíces en el sistema económico tanto en la inserción en el mercado laboral como en el acceso a determinado nivel de consumo. También es atravesada por las redes familiares, asociativas, o de servicios sustentados por el Estado, que son soportes frente a la ausencia del pilar del trabajo, redes sociales que según Acosta (2000):

Se desarrollan espontáneamente en la búsqueda de satisfacción de necesidades de diversa índole. Conformando un tejido social no siempre visible, ni para los que participan de esas redes, ni para los actores externos del ámbito local donde los grupos poblacionales desarrollan su hábitat (p.15).

La integración social se comprenderá entonces como la participación de los sujetos en una sociedad determinada a partir del ejercicio pleno de derechos humanos. Esta participación puede verificarse a través del trabajo como eje fundamental de inclusión, y en su ausencia a través del apoyo de redes familiares/asociativas, que sirven de débiles sostenes ante las fallas de un mercado de acceso excluyente. La integración será efectiva siempre y cuando se dé respetando el marco de valores culturales, políticos y económicos aceptados hegemónicamente (Sánchez, 2002). En cuanto a este marco a respetar, Xiberras (1993) -citado por Baraibar (2000)- expresa que:

En una sociedad donde el modelo dominante es el "Homo Economicus" es necesario participar en el intercambio material y simbólico. Todos aquellos que no participan serán percibidos como excluidos. El desempleo, da cuenta de la incapacidad de participar en el mercado de la producción. La exclusión para afuera del intercambio mercantil, para fuera del mercado, conduce a la ruptura del lazo económico que liga normativamente los actores sociales al modelo de sociedad. Se convierten en las formas más visibles del proceso de exclusión, pero este no se

agota aquí. Las otras formas de exclusión subrayan de la misma manera, un rechazo para fuera de las representaciones normalizantes de la sociedad moderna (p.16).

Como consecuencia de los procesos de exclusión social -o desafiliación en términos de Castel-, se generan determinadas representaciones sobre las personas que viven en esta situación. Según Nascimento (1994) -citado por Baraibar (2000)-, las trayectorias de exclusión social tienen una base económica, y es a partir de ésta que se generan ciertas representaciones sociales estigmatizantes sobre la población excluída, la cual suele ser asociada directamente a la criminalidad y el peligro:

Los pobres y la situación de pobreza son representados como violentos y amenazadores de la seguridad personal y a los bienes de las camadas más favorecidas. Pobre y bandido se juntan en una única imagen, para producir un nuevo excluído. No son sólo objeto de discriminación social. Pasan a ser percibidos como individuos socialmente amenazantes y por eso mismo, pasibles de ser eliminados. Son (gradualmente) apartados del espacio de la representación como “agentes incómodos” (p.16).

Desde estos aportes es posible analizar de qué manera se interrelacionan los conceptos de seguridad, integración/ desafiliación social y segregación socio-residencial.

## *1.2 Acerca de las relaciones entre procesos sociales y formas espaciales*

Como consecuencia de los procesos de urbanización e industrialización desarrollados durante el siglo XX, la consecuente mercantilización ficticia del suelo (Polanyi, 1992) y el acceso desigual a la vivienda como derecho, se pueden encontrar algunas expresiones espaciales de la cuestión social. Sin embargo, esta relación no será entendida como un reflejo unívoco, sino que:

Se reafirma la importancia del espacio como poseedor de un significado y no solo simplemente como la forma de cristalización de la sociedad sobre un territorio determinado. El espacio como producción social, como relación dialéctica entre sociedad y naturaleza, posee connotaciones sobre las formas en las cuales los grupos sociales tienen pertenencia a él (Clichevsky, 2007, p.128).

Desde los aportes de Sabatini, Cáceres y Cerda, (2001), se entenderá a la segregación socio-residencial como un proceso complejo entre las desigualdades sociales y la segregación en el espacio, donde se encuentran implicadas las construcciones que se tengan tanto de la propia identidad como de las representaciones del territorio y los sujetos que se consideran divergentes.

En concordancia con estos autores, Svampa (2008) plantea que la relación entre desigualdades sociales y la segregación no es siempre unidireccional. En este sentido, se encuentra que la segregación no aparece siempre como un proceso impuesto, sino que existen casos como los barrios privados o *countries*, donde la segregación es elegida en pos de preservar la identidad y homogeneidad social de quienes eligen este espacio de vida.

Según estos autores los procesos de segregación se encuentran mediados por la movilidad y las identidades sociales; por lo tanto al momento de su estudio los aspectos subjetivos tendrán especial relevancia. A partir de esta perspectiva, la segregación en términos de Sabatini et. al. (2001) se plantea como “El grado de proximidad espacial o de aglomeración territorial de las familias pertenecientes a un mismo grupo social, sea que éste se defina en términos étnicos, etarios, de preferencias religiosas o socioeconómicos, entre otras posibilidades” (p.6). Otro aspecto importante para esta conceptualización será la escala geográfica en la que se considera la segregación. A gran escala se puede observar la segregación entre centros altamente equipados de bienes y servicios, con concentración de la población de mayores ingresos, y periferias que conforman grandes enclaves de pobreza en la ciudad. Por otra parte, a pequeña escala se encuentran fenómenos de segregación entre barrios homogéneos en su conformación y heterogéneos respecto a su entorno más cercano.

Desde este enfoque se encuentran tres dimensiones principales de la segregación socio-residencial (Sabatini et. al. 2001): por un lado, la tendencia de los grupos sociales a concentrarse en algunas áreas de la ciudad; esta dimensión refiere a la espacialidad, lo territorial. Por otra parte, el autor menciona la conformación de áreas o barrios homogéneos; refiriéndose al grado de homogeneidad/heterogeneidad de la conformación social que reside en la zona determinada. Finalmente alude a la percepción subjetiva que los/las residentes tienen de la segregación "objetiva". Respecto a ello, el concepto de territorialidad expresado por Soldano (2008), complementa esta perspectiva:

El concepto de territorialidad alude a la producción social, política, económica y simbólico-cultural del espacio habitado. Desde esta perspectiva, el territorio implica los procesos de marcación y apropiación subjetiva e intersubjetivas que realizan sus habitantes, dado el sistema de poder vigente (p.37).

Sobre la importancia de la subjetividad al momento de trabajar los procesos sociales, la misma autora -basada en la perspectiva de Schütz- expresa que la comprensión de los significados subjetivos requiere trascender el momento actual en que se desarrollan los fenómenos observables. Es decir, conocer sobre el contexto pasado (el contexto en que la persona vivió y sus experiencias acumuladas) y el futuro proyectado del sujeto en acción. Para esta comprensión se hacen imprescindibles los motivos que mueven y fundamentan la conducta de las personas, los cuales podrán configurarse básicamente de dos maneras: “motivos porque”, haciendo referencia a experiencias vividas pasadas que provocan el actuar de determinada manera, o “motivos para”, promoviéndose la acción por expectativas y proyectos de resultados deseados (Soldano, 2002).

Los procesos de marcación y apropiación subjetiva del territorio llevan consigo la tipificación del espacio que se habita. Esta tipificación aparece en los discursos con dos propósitos opuestos: marcar el contraste o la homogeneidad social-territorial (Svampa, 2008); aspectos que pueden observarse dentro de las tres dimensiones de la segregación propuestas por Sabatini et al. (2001). Una de las cuestiones que originan y atraviesan los procesos de segregación socio-residencial es el acceso diferencial al derecho a la vivienda, a partir del cual se da lugar a estas tipificaciones de marcación por semejanza o alteridad (Gravano, 2003).

### *1.3 La ciudad entre derecho y utopía*

Es en los territorios en situación de vulnerabilidad socioeconómica donde la crudeza de la cuestión social y la precariedad del mundo del trabajo se instalan de manera estructural. Es allí también donde se promueve la instalación de espacios públicos como herramientas para promover la buena convivencia e integración social, en nombre del acceso al derecho a la ciudad. Este derecho es entendido por Lefebvre (1978) como:

El derecho a la ciudad (no a la ciudad antigua, sino a la vida urbana, a la centralidad renovada, a los lugares de encuentros y cambios, a los ritmos de vida y empleos del tiempo que permiten el uso pleno y entero de estos momentos y lugares, etc.). La proclamación y la realización de la vida urbana como reino del uso (del cambio y del encuentro desprendidos del valor de cambio) reclaman el dominio de lo económico (del valor de cambio, del mercado y la mercancía) y se inscriben por consiguiente en las perspectivas de la revolución bajo hegemonía de la clase obrera

(p.167).

Desde esta perspectiva el autor entenderá (desde su coyuntura histórica) al derecho a la ciudad como proyecto político de la clase trabajadora. En este sentido, Harvey (2008) aporta una concepción más práctica de este camino. Se trata de tomar el control sobre el producto excedente, explicando que la urbanización es un fenómeno de clase. Se trata de uno de los medios para absorber el excedente de producto, y generar puestos de trabajo en momentos de crisis sociales, con la finalidad de devolver la estabilidad:

Dado que el proceso urbano es un canal esencial de uso del excedente, instituir una gestión democrática sobre su despliegue urbano constituye el derecho a la ciudad (...) El derecho a la ciudad, tal como se halla hoy constituido, se encuentra demasiado restringido, en la mayoría de los casos, a una reducida elite política y económica que se halla en condiciones cada vez más de conformar las ciudades de acuerdo con sus propios deseos (p.37).

Profundizando en la perspectiva del derecho a la ciudad desarrollada por Harvey (2013), se comprende al mismo como un derecho común que va más allá de la libertad individual de acceder a la infraestructura urbana, donde cambiando la ciudad nos cambiamos a nosotras/os mismas/os ejerciendo el poder colectivo para transformar los procesos de urbanización. Por esto el “hacer ciudad” también implica pensar qué tipo de sociedad, estilos de vida, de relaciones con la naturaleza y de tecnología queremos en ella. Respecto a los límites que pueden encontrarse frente al ejercicio del derecho a la ciudad, Borja (2013) alude a los muros visibles (barreras físicas), y las fronteras invisibles (dinámicas del habitar los espacios, de carácter subjetivo, simbólico). En este sentido, el derecho a la ciudad no implica sólo el acceso a la vivienda, a bienes y servicios públicos (como la salud, educación), o el uso de espacios públicos. Supone además la oportunidad de problematizar la ciudad existente, en tanto producción de un momento histórico determinado, y repensarla en base a los deseos y necesidades de quienes la habitan.

#### *1.4 Seguridad ciudadana/inseguridad social*

La seguridad ciudadana será entendida en relación directa con la seguridad social. Es decir que las problemáticas de inseguridad son inseparables de su devenir histórico en largas trayectorias de inseguridad social y desigualdades estructurales. Desde esta perspectiva, Paternain (2012a) expresa:

La discusión sobre la violencia, la criminalidad y la inseguridad debe reinsertarse en las dinámicas del actual modelo de desarrollo. Muchos sostienen que con el crecimiento de la economía, la reducción del desempleo, la pobreza y la indigencia y el despliegue de políticas sociales se minimizan los «problemas sociales» que explican el delito, debiendo buscar razones en el plano cultural y en la vaporosa idea de la crisis de los valores (...) es una auténtica trampa ideológica, pues la deuda social y los conflictos contemporáneos -que surgen de nuevos cruces de desigualdades- no han desaparecido de la escena (p.11).

Estos aspectos no sólo no pueden pensarse disociados, además el autor afirma que la inseguridad ciudadana ha sido acompañada por la inseguridad social. A raíz de esto, la sociedad uruguaya aún se encuentra sometida a profundas contradicciones frente a una crisis estructural de larga duración, y problemáticas como la exclusión y la fragmentación socioterritorial que en las últimas décadas han modificado las claves tradicionales de la convivencia. En este sentido, los límites entre la exclusión y la inclusión se reconfiguran en base a nuevas concepciones simbólicas y culturales, y se altera la vieja matriz de integración del país. Debido a esta alteración -según el mismo autor- se generan ciertos conflictos en los ámbitos de sociabilidad, ya que algunos códigos no logran una conjugación colectiva para todos los sectores (Paternain, 2012a).

Para comprender estos conflictos es necesario profundizar el análisis sobre “las racionalidades, los condicionamientos estructurales y la producción de reglas, creencias y valores. Esta indagatoria no debe quedarse solo en los sectores más bajos de la estructura social” (Paternain, 2012a, p.17). Según el autor, se debe desarrollar un recorrido amplio por todas las zonas de la violencia y la criminalidad. Desde este análisis se aporta la visión sobre los rasgos culturales de los sujetos sociales, lo que fomenta la deconstrucción de la esencialización de las miradas que construyen sujetos aptos o no para convivir en sociedad, de acuerdo a las pautas generales.

En este mismo sentido, Wacquant (2000) expresa:

Desregulación económica y sobrerregulación penal van a la par: la desinversión social entraña y



requiere la sobreinversión carcelaria, única capaz de suprimir las dislocaciones ocasionadas por el desmantelamiento del Estado providencia y la generalización de la inseguridad material que se deduce inevitablemente de él en la parte baja de la estructura de clases (p.140).

Así se explicita el pasaje del tratamiento de lo social a partir de una perspectiva penal, desde el énfasis en la protección de la seguridad social a la seguridad ciudadana, haciendo de la cuestión social cuestiones individualizadas.

Desde el enfoque aquí trabajado la inseguridad es comprendida como un "acto de habla", una mediación lingüística, donde se cruzan dimensiones tanto subjetivas como objetivas y se producen relaciones sociales. Desde estas relaciones es construída la "hegemonía conservadora". Se comprenderá al concepto de hegemonía como:

En la acepción gramsciana, la hegemonía es la búsqueda del consentimiento de los dominados. A través de una variedad de estrategias prácticas, el poder dominante despliega toda su capacidad para articular diferentes visiones del mundo de modo tal que su potencial antagonismo sea neutralizado. La hegemonía es la transformación de los significados de poder en sentido común para el orden social (Paternain, 2012b, p.88).

En este trabajo, se aplicará el concepto de hegemonía a una forma dominante desde donde concebir e interpretar las problemáticas de violencia e inseguridad. El conservadurismo de dicha hegemonía se construye desde la perspectiva del autor a partir de "Las demandas punitivas de la ciudadanía, la activación de todos los resortes de la estigmatización, la búsqueda de argumentos en razones morales o patológicas y la reivindicación de la acción policial reactiva en espacios "feudalizados" (Paternain, 2012b, p.89).

La permanencia de esta hegemonía conservadora favorece la distancia entre las víctimas y los victimarios que son parte del fenómeno de la inseguridad ciudadana; como dos partes ajenas de la realidad, sin aparentes relaciones. Esta distancia se fundamenta en la distinción entre una parte "honrada" de la sociedad, y una exterioridad amenazante, los sujetos del delito que se encuentran fuera de los límites geográficos y legales de la ciudad (Rico, 2012). De esta manera se polarizan dos sectores de la sociedad; uno integrado, al que se debe imitar, y otro marginal, inadaptado, al que es necesario reinsertar en los parámetros de convivencia adecuados, mediante las intervenciones estatales que sean necesarias (tanto punitivas como a través de políticas sociales).

## *1.5 Espacio público y comunidad*

Desde el enfoque aquí trabajado se considerará a la tarea del urbanismo como una práctica estratégica, política e ideológica. En este entendido, debe pensarse a los espacios públicos como una de las intervenciones posibles a la hora de construir la ciudad e impulsar el derecho a la misma. Borja (2003) plantea que los espacios públicos pueden pensarse -en principio- desde dos ópticas: desde el urbanismo, y desde la filosofía política; como lugares de representación y expresión colectiva de la sociedad. De aquí se plantean tres consideraciones sobre estos espacios: primero, que la ciudad toda debería ser espacio público porque la ordena y es su medio de expresión. En segundo término se plantea que el espacio público transforma su entorno físico y social, ya sea calificándolo o descalificándolo; por último, que estos espacios tienen valor funcional, político y cultural. Es decir, de representación de la colectividad, de funcionalidad con el resto de los espacios en la ciudad y de símbolo identitario de una civilización determinada.

Harvey (2013) complejiza este concepto, expresando que para que estos espacios se conviertan en verdaderos espacios comunes, debe existir un accionar político de los sujetos sobre ellos; es decir habitarlos con un sentido:

En el núcleo de la práctica de comunalización se halla el principio de que la relación entre el grupo social y el aspecto del entorno considerado como bien común será a la vez colectiva y no mercantilizada, quedando fuera de los límites de la lógica del intercambio y las valoraciones de mercado. Este último punto es crucial, porque ayuda a distinguir entre bienes públicos interpretados como gastos productivos del estado, y bienes comunes creados o usados de una forma y con un propósito totalmente diferentes, aun cuando acaben aumentando indirectamente la riqueza e ingresos del grupo social con acceso a ellos (p.116).

El espacio público ha sido a lo largo de la historia, un espacio de expresión de las colectividades, de sus culturas e identidades, así como sus contradicciones y conflictos de poder; desde el ágora de la antigua Grecia, hasta la actualidad. Sobre el espacio público en la modernidad, el mismo autor explica que en tanto concepto jurídico, el espacio público es aquel regulado por la administración pública, desde donde se garantiza la accesibilidad a todas las personas y se determinan las condiciones de instalación y funcionamiento de actividades, diferenciándose de la

propiedad privada. Desde la perspectiva del derecho a la ciudad, el espacio público forma parte del entorno significativo de las ciudades, y en tanto la ciudad es la expresión material del cambio histórico, el espacio público tiene un fuerte valor simbólico como lugar de expresión de la ciudadanía frente a las instituciones de poder a lo largo de la historia (Harvey, 2013). “El derecho a la ciudad es una respuesta democrática que integra a la vez los derechos de los ciudadanos y los criterios urbanísticos que hacen posible su ejercicio, en especial la concepción del espacio público” (Borja, 2013, p.111). En este marco, los espacios públicos se presentan como espacios privilegiados donde territorializar el impulso y la pugna por el derecho a la ciudad.

## Capítulo 2. Algunas producciones recientes en torno al urbanismo y sus implicancias sociales

El trabajo del filósofo, geógrafo y sociólogo francés Henri Lefebvre presenta el desarrollo teórico más destacado para la temática de esta tesina. Este autor desarrolló la perspectiva marxista sobre la urbanización, el urbanismo y la ciudad como construcción histórica, basándose en escritos de Hegel, Marx y Engels. Una de sus obras más influyentes es "El derecho a la ciudad" (1968), donde el autor analiza la realidad europea. Este texto es retomado por investigadores que trabajan en diversas áreas de conocimiento, como son la arquitectura y el urbanismo, la sociología, la antropología, la psicología, el trabajo social. Se trata de uno de los primeros trabajos donde se introdujo la idea del derecho a la ciudad como proyecto de la clase obrera, en la comprensión de lo urbano.

Uno de sus aportes es la concepción no funcionalista del urbanismo. Ese posicionamiento le permite afirmar que mediante el uso del espacio compartimentado según funciones -como trabajar, consumir, habitar- se refuerzan la exclusión espacial, la fragmentación social y la pérdida de la mirada de la ciudad como totalidad. La visión no mercantilista del espacio, habilita la crítica al predominio del valor de cambio sobre el valor de uso en la planificación del urbanismo moderno implementado por el Estado y el capital. Según el autor, de esta forma se enajena la vida de los trabajadores; quienes producen la ciudad y no pueden acceder plenamente a ella. Por esto Lefebvre entiende al urbanismo como una doctrina cargada de ideología capitalista y como una estrategia burguesa para organizar el espacio y por tanto la sociedad. Así, la visualiza como un límite a la comprensión de la ciudad como construcción social y del derecho a la ciudad como proyecto colectivo de repensar y reconstruir el espacio habitado.

David Harvey, geógrafo británico, retoma y profundiza la perspectiva de Lefebvre desarrollando una concepción contemporánea del derecho a la ciudad. Con una vasta producción de textos, como "Ciudades rebeldes: del derecho a la ciudad a la revolución urbana" (2013) y "El derecho a la ciudad" (2008), plantea que es necesario direccionar los excedentes de capital generados por la producción y reproducción capitalista hacia el impulso del acceso a la ciudad, ya que este excedente fue utilizado históricamente como medio para transformar la ciudad -y con esto las relaciones

sociales- según los intereses de la clases dominantes (superar crisis económicas, amortiguar conflictos sociales). En este entendido, el derecho a la ciudad se comprende como un derecho colectivo a cambiar el mundo contemporáneo, un medio hacia el reemplazo del sistema capitalista y sus estructuras de explotación.

Uno de los trabajos recientes sobre el derecho a la ciudad fue desarrollado por Eduardo Sousa (2016), en su investigación "La segregación espacial, un proceso inherente en la transformación urbana". El autor parte de la perspectiva teórica propuesta por Henri Lefebvre para estudiar el caso de la metropolización de Monterrey (Nuevo León, México) a través de la teoría de las etapas de la metropolización. Para esto propone el concepto de "espacios anticuidad", los que según el autor tienen dos modalidades de formación. Por un lado la de origen, como puede ser la línea divisoria que marca el río Santa Catarina en Nuevo León: una barrera natural que posibilitó la formación de "marginaciones periféricas y segregación socio-espacial", dinamizando las situaciones de pobreza en las ciudades. Por otra parte la de proceso, donde en etapas posteriores a las formaciones de origen de estos espacios, los mismos pasan a diseminarse por áreas urbanas integradas a la Metrópoli.

Según Sousa, estos fenómenos son parte de las etapas previas que atraviesan las ciudades antes de convertirse en metrópolis. Opuestos a estos espacios se encuentran los "espacios públicos de solaz", concentrando todas las condiciones socioeconómicas y habitacionales más favorables de la ciudad. A partir de la existencia de estos dos tipos de espacios antagónicos, el autor se pregunta qué papel juega la participación ciudadana en la sociedad actual, es decir, si se tiene un rol contestatario o de aceptación resignada ante la realidad de desigualdades extremas. El autor resalta que en la actualidad aún existen espacialidades anticuidad de origen -surgidas entre 1930-1940- sin tener intervenciones estatales que las reviertan.

Gisela Signorelli (2016) describe y analiza el programa "Calle Recreativa" desarrollado en la ciudad de Rosario, Argentina en el período de 2010 a 2015, en su investigación "De la opacidad ciudadana al espacio público como creación colectiva: recorriendo la calle recreativa en la ciudad de Rosario (2010-2015)". Allí propone al espacio público como espacio de encuentro y convivencia, frente a la fragmentación urbana que según la autora opaca a toda América Latina. En este sentido, Signorelli se pregunta quiénes conviven en dicho espacio, si en su interior se reproducen las mismas fragmentaciones urbanas predominantes en la ciudad, si con este espacio se contribuye a la integración social y convivencia, y cómo se percibe la alteridad entre quienes lo usan, entre otras cuestiones. En su estudio caracteriza a la sociedad actual como una sociedad de consumo, donde se asiste al repliegue sobre la órbita privada. En consecuencia, la autora expresa que las ciudades difícilmente pueden cumplir con su cometido de ser lugares de cohesión social y convivencia,

encontrándose con la crisis del espacio público y el limitado acceso al derecho a la ciudad para un gran número de habitantes. A lo largo del trabajo se profundiza sobre algunos aspectos de la problemática como la enajenación del espacio público y su ocupación por el miedo y el negocio inmobiliario, basándose en autores de matriz marxista como David Harvey y Manuel Delgado.

Al no hallar antecedentes de estudios específicos sobre el programa, la autora recurrió a fuentes periodísticas de información, documentos oficiales de la Municipalidad de Rosario, una entrevista en profundidad a su director, y observaciones participantes en el espacio público referido. Este es uno de los trabajos antecedentes, que más se aproxima al objeto de estudio de esta monografía, ya que además de coincidir en algunas fuentes bibliográficas desde donde comenzar el análisis de la política en particular, también se comparten algunas técnicas de investigación: análisis documental y de discursos en fuentes periodísticas.

Otro de los trabajos precedentes sobre la temática de esta tesina es "Discursos, política y poder: el espacio público en cuestión" de Filipe y Ramírez (2016). En este artículo las autoras proponen una postura crítica sobre el uso de los conceptos de espacio público y derecho a la ciudad. Asimismo expresan que el concepto de espacio público es idealizado por la modernidad, y que el derecho a la ciudad es utilizado como ideología en los planes gubernamentales, sin conocer o poner en práctica el trasfondo del origen de esta perspectiva. Para esto se posicionan desde la teoría desarrollada por Lefebvre, aportándole un sentido crítico a su debate.

El estudio se enmarca en el 2º Seminario de la Red Latinoamericana sobre Teoría Urbana, investigando el sentido, las prácticas, la percepción y la política del Estado en el espacio público de la ciudad de Cuernavaca, México. En cuanto a la idealización del espacio público, las autoras cuestionan el hecho de que a estos espacios se les ha atribuido el cometido de ser instrumentos generadores de ciudadanía, capaces de eliminar la exclusión por sí mismos. Además, sobre el derecho a la ciudad en general, expresan que este concepto ha tenido un uso fragmentario y superficial respecto a la propuesta original de Lefebvre. Plantean como un ejemplo de ello la postura de Jordi Borja (2005), quien a su entender usa elementos funcionalistas al proponer espacios públicos mercantilistas y neoliberales para resolver la fragmentación social en las ciudades europeas e inspira propuestas de cambio en ciudades latinoamericanas con pretensiones de generar ciudadanos e imponer gobernanza donde ya no existe. Retomando los aportes de Segovia y Jordán (2005) y Massey (2005), las autoras proponen entender a los espacios desde una perspectiva amplia. Desde sus múltiples posibilidades de producción, interpretación, uso, transformación, apropiación. Plantean además, dejar de lado la dualidad espacio público/privado, y el paso sin mediaciones entre el espacio público y la erradicación de la pobreza y la inseguridad.

En su trabajo "Escalas y derecho a la ciudad: cuestionamientos en una urbe patagónica",

Matossian (2016) presenta desde la perspectiva teórica del derecho a la ciudad de Lefebvre una revisión de su aplicabilidad y pasaje a hechos concretos en la vida cotidiana de las personas que habitan las urbes latinoamericanas, estudiando el caso de San Carlos de Bariloche, Argentina. La autora trabaja sobre una de las dimensiones del derecho a la ciudad: la participación ciudadana y la democratización de la acción pública gubernamental. Analiza las formas, relaciones y tensiones entre la escala local (el Municipio) y la barrial (juntas vecinales). Las herramientas de participación política y barrial son entendidas por Matossian como instrumentos democráticos y de puesta en práctica del derecho a la ciudad, a las que suma el ejemplo de la Carta de la Ciudad surgida de la iniciativa ciudadana de movimientos urbanos populares en México (con el respaldo del gobierno de esta ciudad).

La autora se remite a Harvey para analizar los puntos críticos del caso de estudio, encontrando por ejemplo que existe la conceptualización del derecho a la ciudad por parte de organismos internacionales, lo que hace necesaria la reflexión crítica sobre los usos que se le da a este concepto. Realizó su trabajo mediante estrategias cualitativas: entrevistas en profundidad a informantes clave, funcionarios municipales, documentos de oficinas municipales, documentos oficiales como ordenanzas municipales y la Constitución de la Provincia de Río Negro. Además se realizaron recorridos urbanos de reconocimiento de la zona y observación no participante, buscando conocer sobre la vida cotidiana de las personas en el espacio urbano. Con estas estrategias, se hizo foco en los procesos participativos intraurbanos, sobre todo a escala barrial (más que la práctica del derecho político vinculado al voto), y su relación con el derecho a la ciudad.

Algunas reflexiones finales de la autora muestran las limitaciones a la ciudadanía de parte de la población, ya que aún en las herramientas de promoción de la participación impulsada por el gobierno las personas extranjeras no pueden formar parte de las juntas vecinales, además de que para hacerlo todas deben acreditar la propiedad del inmueble en el que viven. También destaca la necesaria visibilización de las dinámicas mediante las que los actores devienen en agentes de la transformación a escala barrial (a través de su participación en asociaciones de base territoriales como las juntas vecinales). Otro aspecto destacado es que la transformación hacia situaciones más favorables en estos medios se ha impulsado siempre con la intervención de lo que Matossian llama la "mano visible del Estado", donde a pesar de los avances se siguen buscando soluciones locales y coyunturales a problemas producidos por la globalización; como las desigualdades socioterritoriales y la fragmentación urbana. Se sugiere la conveniencia de redactar una carta barilochense donde se resignifiquen los antecedentes en relación con el espacio y la sociedad local, mediante debates públicos, y consultas populares a toda la sociedad local. Respecto a la relación con el Estado, se expresa que la relevancia dada a la dirección de la Junta Vecinal (municipal), muestra que en

ocasiones sus decisiones no coinciden con la experiencia participativa de los vecinos ni con la teoría misma del derecho a la ciudad. Además, la permanencia de estos espacios de participación y sus miembros depende de la voluntad política y financiera del gobierno actuante, donde con frecuencia se dan prácticas clientelares, entre sí y con los vecinos. Según la autora, una de las cuestiones pendientes a profundizar en este caso de estudio son los vínculos con la mano invisible del mercado.

Fernández (2016), en el artículo "Ciudadanía y desarrollo en las ciudades del siglo xxi: ¿polis y civitas o sólo urbs?" estudia la problemática de la ciudad como "*polis, civitas y urbs*", poniendo énfasis en la problemática generada por la centralidad de la *urbs* en la ciudad moderna. Analiza las dimensiones del espacio público, la ciudadanía y la ciudad de forma interrelacional; desde las perspectivas del análisis urbanístico, político y social de la ciudad. El autor expresa que *civitas* y *polis* están en crisis, reducidas y en peligro de desaparición para dar lugar a una *urbs* utilitaria y con cada vez menos valor simbólico. Según Fernández el resultado de ello es la generación de más pobreza, desigualdades y fragmentación social, inseguridad, aislamiento y debilitamiento de la *civitas* y de la *polis*. Presentándose procesos de descuidadización, despolitización y deshumanización frente a la urbanización mercantilizada por las inmobiliarias. Por esto propone la necesidad de políticas que tengan como centro los ciudadanos y su humanidad, repensando a la ciudad desde estos tres términos, llenándola de contenido y sentido.

Desde la perspectiva teórica de Lefebvre y Harvey, Cápona (2016) en su estudio "El complejo ciudad-arquitectura en la lógica del capitalismo: despolitización de la cotidianeidad" propone el análisis de las formas en que se concibe el espacio, y los patrones de arte- arquitectura producto del proceso de globalización como forma de reproducción del capitalismo (tanto en su materialización como de la sensibilidad frente a estos), además de su impacto en las lógicas económico-políticas, las que según la autora son regidas por la ideología capitalista. Al analizar la "despolitización de la ciudad" propone el ejemplo de la reconstrucción de París a mitad del siglo XIX, al mando de Haussmann, así explica cómo mediante la intervención urbana se modifican dinámicas sociales y espaciales; las calles que dieron lugar a las barricadas a favor de la revolución francesa casi un siglo antes, son destruidas buscando la modernización de la ciudad. Frente a este tipo de intervenciones que vacían semánticamente a la ciudad, la autora se cuestiona ¿qué ocurre allí con la sociedad? Plantea algunos aspectos como la ciudad invisible, la muerte de las ciudades y la dislocación del espacio público. En este análisis retoma los aportes de Jane Jacobs, quien en su obra "Muerte y vida de las grandes ciudades" (1967) presenta una crítica al urbanismo centralizador del modernismo, además de la perspectiva de Harvey y Lefebvre. Como cuestión central propone la democratización y politización de los espacios como forma de vida para reivindicar el derecho a la ciudad.



Uno de los estudios de casos latinoamericanos reciente sobre la temática es "Lucha por centralidad y autogestión del espacio. El Movimiento de Ocupantes e Inquilinos en Buenos Aires" de Díaz (2016). El autor estudia la concepción del derecho a la ciudad desde la visión marxista de Lefebvre, para el caso del referido movimiento, encontrándolo como un ejemplo de la reivindicación del derecho a la ciudad. En este caso se crea y se recrea el espacio urbano a partir de organizaciones populares en áreas centrales de la ciudad, en un contexto de revalorización de la ciudad mediante proyectos de orientación neoliberal. Se desarrolló un trabajo de campo con las cooperativas de vivienda que componen el movimiento. Según el autor, en este proyecto se presentan dos luchas, la lucha material por el suelo y la ideológica por la legitimidad de los diferentes usos del suelo y formas de vida en áreas centrales. La investigación tuvo como uno de sus objetivos el análisis de la interacción de estas dos dimensiones.

Una de las limitantes encontradas por Díaz, en cuanto al impulso del derecho a la ciudad en su caso de estudio fueron las organizaciones de base y autogestionarias disputándose el espacio en la ciudad frente al Estado y al capital privado. Sobre ello expresa que puede haberse exagerado en la capacidad política de los movimientos y su autonomía del Estado. Por otra parte, un aspecto que destaca es la fuerte influencia teórica de Lefebvre en el discurso de los militantes del movimiento, aunque no siempre sea referenciado directamente.

El artículo es parte del trabajo de campo en el marco del programa de becas posdoctorales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina. El investigador realizó entrevistas (a miembros de las cooperativas del Movimiento de Ocupantes e Inquilinos) orientadas a analizar sus trayectorias de residencia y militancia, además de observaciones en los espacios de trabajo de la organización. Complementa las entrevistas con el análisis de documentos producidos por la organización y con la revisión de fuentes secundarias de las estrategias de renovación urbana de la ciudad desde 1990.

El autor estudia el funcionamiento del movimiento, su organización, cómo se forman sus integrantes como militantes y encuentra que existen tres de las dimensiones analizadas por Lefebvre que son importantes para comprender estas cuestiones: el derecho a la ciudad, el urbanismo como ideología y la cuestión de la producción del espacio. Además, otro aspecto destacable es la pugna del derecho a la ciudad frente al derecho a la propiedad.

Otro de los antecedentes encontrados es el trabajo de Molano (2016), "El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea". El autor asume que el derecho a la ciudad propuesto por Lefebvre se encuentra de nuevo en el centro del debate político, siendo utilizado por investigadores sociales, movimientos sociales, agencias de cooperación internacional y Estados, como postura política o de análisis frente a las ciudades capitalistas

contemporáneas. En este artículo el autor revisa los planteos de Lefebvre en “El derecho a la ciudad” y la transformación de ese concepto en las propuestas de David Harvey, Edward Soja y Ana Fani Alessandri Carlos, comparando sus categorías claves, y sus posturas frente a las posibilidades de ejercicio del derecho a la ciudad.

Según el autor este concepto aún se encuentra vigente pero necesita una revisión, ya que en la actualidad las contradicciones sociales y urbanas que estudió Lefebvre se han profundizado, por los efectos de la mayor intervención del capital financiero y privatización de los suelos. Expresa que se desarrollaron mecanismos de segregación espacial y restricción de la participación democrática en lo urbano, y por tanto del acceso a la ciudad para muchos de sus habitantes.

Mediante una revisión teórica, Molano hace un pasaje por las principales propuestas de los autores en su reinterpretación de Lefebvre. Se presenta a David Harvey como precursor de la primera generación anglosajona de estudios sobre la teoría de Lefebvre, con énfasis en el análisis económico marxista, quien comprende al derecho a la ciudad como una herramienta de lucha y teoría anticapitalista, con el territorio urbano como espacio para la construcción de una sociedad alternativa a la capitalista. Por otra parte, Edward Soja representó una segunda generación (en la década de 1980) donde se utilizó a Lefebvre en el contexto del posmodernismo y en el marco de estudios culturales, apartando la atención de la economía política hacia el análisis cultural de la ciudad y sus implicancias para la acción política. El autor tiene en cuenta que en la coyuntura en que realiza su estudio este concepto es retomado tanto por diversos movimientos sociales como por el Estado y organismos internacionales. En esta línea de análisis, Soja articula la economía política y la lucha anticapitalista de la propuesta del derecho a la ciudad, con otras formas de resistencia como la étnica, cultural, de género; expresando la diversidad de formas de habitar que confluyen en lo urbano. Por último, presenta la perspectiva de Ana Fani Alessandri Carlos sobre el derecho a la ciudad, quien lo entiende como una crítica a la espacialización del capitalismo financiero, y a la apropiación del concepto el Estado de Brasil.

Molano concluye que el derecho a la ciudad es una perspectiva que aún permite el análisis teórico y la acción política, que posibilita repensar la ciudad como creación colectiva para la transformación de las condiciones de vida actuales, sin desconocer la existencia de conflictos, pero donde sus habitantes puedan interpelar las lógicas del capitalismo y sus expresiones espaciales y sociales.

Finalmente, se encuentra como antecedente el pre-proyecto de investigación, trabajo final de grado de la Licenciatura en Psicología, Universidad de la República-Uruguay de Gutiérrez (2016). Esta investigación identifica su problema en los “Modos y medios de participación y gobernanza de los vecinos y vecinas de Casavalle como herramienta para concretar el derecho a la ciudad, en la

ejecución del “Plan de ordenación, recuperación e integración urbana de Casavalle” “

Utiliza los aportes de Harvey y Lefebvre sobre la perspectiva del derecho a la ciudad, la noción de Gobernanza de De la Fuente (2002) y Aguilar (2007) y se basa en la psicología de la liberación en Martín Baró (1974) y Viera (2013). En esta línea de investigación, algunas preguntas planteadas cuestionan qué espacios se habilitaban para la gobernanza en el marco del Plan Casavalle, el acceso a la información de los vecinos sobre el plan, la existencia de herramientas para su participación en la ejecución del mismo. A su vez, partió de la hipótesis inicial de que las herramientas de participación propuestas por el Plan no garantizan la gobernanza necesaria para el acceso al derecho a la ciudad.

La estrategia metodológica elegida fue cualitativa. Con el objetivo de conocer los discursos y prácticas en torno a la ejecución del plan Casavalle, teniendo en cuenta la perspectiva de los vecinos y vecinas de la zona, se trabajó en base a la investigación acción participativa. Las técnicas utilizadas fueron entrevistas, observación participante, encuestas y grupos de discusión, buscando la participación de los vecinos en todas las instancias posibles, y el trabajo conjunto al intercambiar y analizar los resultados obtenidos.

# Capítulo 3. El Parque Alba Roballo

## *3.1 La coyuntura socio-política en su surgimiento*

En Uruguay se presentan algunas expresiones del debate que se recoge de las investigaciones recientes, y que pueden ser analizadas con el subsidio de los conceptos presentados en el marco teórico. El Parque Alba Roballo representa un caso prototípico que permite –desde lo específico– poner en movimiento las herramientas conceptuales seleccionadas en este documento y sintetizar nuevas reflexiones sobre la realidad abordada.

Para comprender la complejidad de este caso y su inserción institucional, es necesario detenerse en el análisis del contexto socio-político de Uruguay al momento de construcción de este espacio y sus antesalas.

Desde la perspectiva de las instituciones que dan marco a la creación del Parque, en la historia reciente de nuestro país se identifican tres puntos de inflexión que marcaron crisis socio-económicas. Uno de ellos es la dictadura cívico militar (1973-1985) y su consecuente exclusión de gran parte de la población tanto del mercado laboral, como de los espacios urbanos, de la circulación en la ciudad, y del acceso a la cultura (además de la violencia física ejercida, asesinatos, desapariciones forzadas y torturas desatadas en este período). El segundo punto de inflexión se encuentra en los años noventa con la hegemonía de políticas neoliberales, el declive del trabajo como eje de socialización y la generación de asentamientos urbanos. Como consecuencia, el barrio y los espacios públicos como ámbitos secundarios de socialización también dejaron de ser centrales. Además, otros espacios generadores de inclusión y sentido de pertenencia que se ven transformados durante este proceso, son el ámbito educativo y la familia. Un último momento de quiebre fue la crisis del año 2002, donde se consolidaron los procesos que se denominan de marginalidad cultural y social originados durante las décadas anteriores (Presidencia de la República, 2012).

Luego de que en 2005 asumiera el primer gobierno de izquierda en Uruguay, se da la creación del Ministerio de Desarrollo Social en el mismo año, representando un giro en la forma de intervenir en las problemáticas sociales, concentrando las políticas y recursos que forman parte de esta órbita y antes se encontraban dispersas en las distintas áreas del Estado. Con este pilar, en el año 2011 se presenta la llamada Reforma Social, con el objetivo de construir “una estrategia de abordaje que permitiera la llegada al núcleo duro de la pobreza y lo vinculara al proceso de integración social” (Presidencia de la República, 2013, p.5). En este mismo año son creados los

Programas Prioritarios, dentro de la misma lógica de intervención.

A partir de estas nuevas formas de intervenir en los sectores vulnerados de la sociedad, se indica que la pobreza y la indigencia fueron reducidas con el crecimiento económico del país durante la década subsiguiente a la crisis del año 2002, pero la marginalidad no, registrándose el aumento de la anomia social y las diferentes formas de transgresión a las normas de convivencia (Presidencia de la República, 2012).

En este contexto, durante el año 2012 es lanzado el programa “Estrategia por la Vida y la Convivencia” (EVC) como una propuesta interministerial donde trabajaron Presidencia de la República, Ministerio del Interior (MI), Ministerio de Defensa Nacional (MDN), y Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Dentro de la fundamentación de este programa se coloca a la problemática de la violencia como un fenómeno generalizado en la población de nuestro país, siendo consecuencia de procesos de exclusión de larga data (Presidencia de la República, 2012). Según su documento oficial, la violencia se expresa de múltiples formas, en el ámbito educativo, en los espectáculos deportivos, durante robos y asaltos, hacia los espacios públicos, en los hogares (en su mayoría sobre mujeres, niños/as y personas de la tercera edad), en el sistema de salud, y en el tránsito. En este programa se plantearon quince puntos, a través de los cuales se propuso cumplir con el objetivo de “garantizar la plena vigencia de los derechos ciudadanos para la mejora de convivencia social” (Presidencia de la República, 2012, p.5).

La Estrategia se plantea una necesaria construcción de valores sociales y culturales alternativos que den cohesión social y reemplacen a los vigentes -al momento de la proyección del programa-, valorando estos últimos como mercantilizados e individualistas. De esta forma, se pretende mejorar las condiciones de convivencia, argumentando que debe actuarse sobre las causas pero también sobre los efectos de la violencia. En este sentido, la solución propuesta es garantizar la seguridad ciudadana (con la intervención del Ministerio del Interior), para mejorar la convivencia social (a través de espacios públicos para la convivencia y valores culturales alternativos) y efectivizar derechos (a través de la ampliación de la cobertura de servicios básicos y programas prioritarios).

Sobre la relación entre espacios públicos e integración social, a lo largo del documento del programa se describe una asociación directa entre las infraestructuras- espacios públicos y la mejora de la convivencia y la seguridad ciudadana. En este sentido se expresa: “Debe incorporarse el factor de la integración social a partir de potentes intervenciones en infraestructura para la convivencia” (Presidencia de la República, 2012, p.5).

Además, sobre el urbanismo y la seguridad se explica que “Una estrategia que pretenda abordar la inseguridad pública como problema debe plantearse la convivencia como solución y tener como

objetivo principal vencer el miedo en la sociedad a partir de garantizar los derechos humanos y la seguridad de sus habitantes” (Presidencia de la República, 2012, p.2). A la vez que, “El objetivo político es favorecer el uso intensivo de los espacios públicos para mejorar la cohesión social y la convivencia, y por tanto garantizar el derecho a la ciudad” (Presidencia de la República, 2012, pp.16-17).

Un aspecto a destacar en el planteo de este programa es la consideración de las problemáticas sociales dentro del campo de los valores y la cultura, proponiendo soluciones dentro de este mismo plano: “El problema no es sólo el delito, sino también la cultura de intolerancia, crispación y violencia cotidiana que ha construido la sociedad uruguaya en los últimos años. El pilar central es promover y desarrollar la cultura ciudadana” (Presidencia de la República, 2012, p.7).

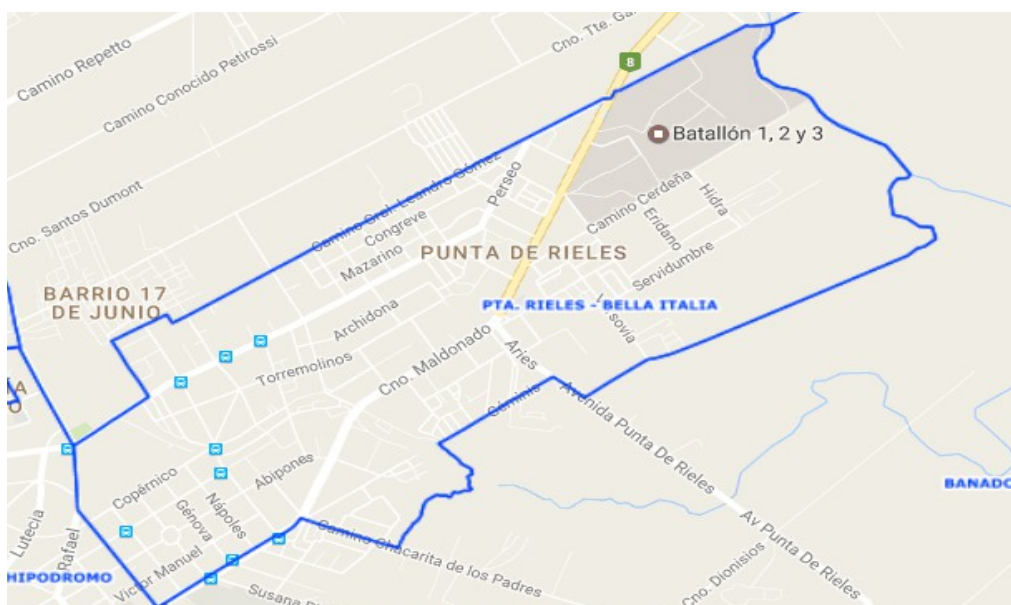
En el marco de la Reforma Social y dentro de los cometidos del programa Estrategia por la Vida y la Convivencia, en el año 2013 se crea el “Plan 7 zonas. Más barrio, más vida” (P7Z) como forma de territorializar la intervención en determinadas zonas. Este plan se propuso:

Concebir al territorio como un factor clave de producción y reproducción de desigualdad y exclusión, razón por la cual intervenir en él para transformar la trama urbana, es decir el soporte donde se asientan poblaciones, es una tarea sustantiva para revertir la desigualdad persistente (Presidencia de la República, 2013, p.7).

7 Zonas fue gestionado por Presidencia de la República, Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Social, la Administración de Servicios de Salud del Estado e Intendencias de Montevideo y Canelones.

La zona de influencia del Plan fue el área metropolitana, ya que -según se plantea en su documento oficial- allí es donde aún persisten los más profundos procesos de desigualdad, como consecuencia de la exclusión social y segregación territorial generados por los pasados treinta años del modelo neoliberal sostenido en nuestro país. Dentro de Montevideo el plan intervino en las zonas de Cantera del zorro, Ituzaingó, Marconi, Chacarita de los Padres y Santa Teresa, mientras que en Canelones trabajó en las zonas de Vista Linda, Obelisco y Villa Manuela. Al momento de la creación de 7 Zonas, la población total a la que se dirigía era de 31.151 habitantes. Dentro de ésta, la distribución entre hombres y mujeres era equilibrada y la población entre 0 y 29 años de edad representaba cerca del 50% del total (Presidencia de la República, 2013, p.8).

Los asentamientos Chacarita de los Padres y Santa Teresa (dentro de los barrios Bella Italia-Punta de Rieles), forman parte de las 7 Zonas de intervención, presentando una población objetivo -según la delimitación del plan- de 990 personas.



Mapa 1. Los barrios Bella Italia y Punta de Rieles en el contexto montevidiano. Fuente: Sistema de Información Geográfica MIDES, s/f.

El plan intervino en diversas áreas a través de los objetivos planteados. Uno de ellos fue el fortalecimiento de los Programas Prioritarios<sup>i</sup> en el territorio; Uruguay Crece Contigo, Cercanías y Jóvenes en Red (promoviendo el acceso a derechos como la salud, Asignaciones Familiares, documentación de identidad, Tarjeta Uruguay Social). En el área educativa/laboral se propuso implementar programas específicos de capacitación laboral para jóvenes, con la articulación entre el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y Jóvenes en Red, y la alfabetización a mayores de 15 años que lo necesiten.

En cuanto a lo habitacional, se menciona un plan de mejoramiento de vivienda, y un programa de mejora ambiental y territorial de la zona, sin lineamientos específicos. Respecto a la seguridad ciudadana, se intervino mediante la presencia de policía comunitaria en el territorio. Por último, se planteó la instalación de equipamiento de infraestructura para la convivencia en cada zona, con el fin de promover actividades deportivas y un mayor acceso a la cultura (Presidencia de la República, 2013).

Sobre el final del documento oficial del Plan 7 Zonas, se expresa que además de focalizar y profundizar el abordaje en estos sectores de la población, debería ampliarse esta estrategia de

<sup>i</sup> Programas implementados desde el 2011, “constituyen iniciativas orientadas a impactar en un sector poblacional identificado como un “núcleo duro” de pobreza y extrema vulnerabilidad social caracterizado –entre otros aspectos– por una débil e informal inserción en el mercado laboral y una débil vinculación y accesibilidad a los servicios esenciales” (Leopold, González, et al., 2015, p.9).

intervención a toda la población en las mismas condiciones de vida (a nivel nacional). Para ello deberían asignarse recursos en el presupuesto quinquenal 2015-2020, especialmente frente a la necesidad de asignación de viviendas.

### *3.2 - Enclave territorial del nuevo parque*

Si bien las zonas de influencia para el Plan 7 Zonas son los asentamientos Chacarita de los Padres y Santa Teresa, desde una perspectiva amplia se puede considerar que estos se encuentran dentro de la zona de los barrios Bella Italia y Punta de Rieles, ubicados al este de Montevideo, dentro del Municipio F. En publicaciones oficiales<sup>ii</sup> la información de los barrios Bella Italia y Punta de Rieles se presenta en conjunto. Esto no interfiere en la caracterización socioeconómica del área de interés de este trabajo, ya que aunque las historias e identidades de estos barrios difieren en algunos aspectos, la situación socioeconómica en que viven sus habitantes no presenta mayores diferencias.

Según el Censo Nacional del año 2011, en estos barrios un 47.3% de la población que los habitaba tenía al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI). Además, estas cifras aumentan si se trata de la población de 0 a 14 años, donde en ese mismo año se registró que de un 50.7% a un 69.1% de quienes habitaban estos barrios vivían con al menos una NBI (Instituto Nacional de Estadística, 2013). El F es uno de los Municipios donde se registraban los mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica de la población de Montevideo. Según datos de la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo/MIDES (2014), el 27% de su población se encontraba en situación de pobreza en 2013 (Encuesta Continua de Hogares, Instituto Nacional de Estadística, 2013). Mientras que, en base al censo del 2011, un 33,05% de la población del Municipio F presentaba al menos una NBI, y según datos del Programa Integral Metropolitano (2009), el 18% de las personas que para entonces vivía en asentamientos irregulares de Montevideo, se ubicaba en el territorio del Municipio F.

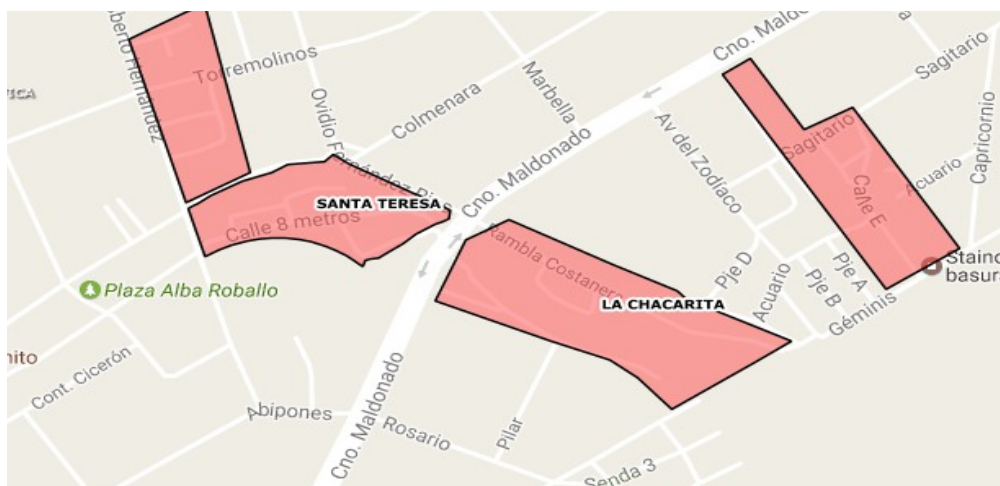
La creación del Parque Alba Roballo tiene marco dentro del último objetivo del Plan 7 Zonas (equipamiento de infraestructura para la convivencia), proponiéndose como espacio de convivencia donde hacer posible el contacto cara a cara entre los/as vecinos/as de su entorno. Este parque se ubica en el barrio Bella Italia, entre entre las calles Felisberto Hernández y Blanco Acevedo.

---

<sup>ii</sup> Censo 2011 (Instituto Nacional de Estadística), relevamientos/mapeos (Programa Integral Metropolitano, UdelaR, 2009), datos de los Sistemas de Información Geográfica de Ministerio de Desarrollo Social e Intendencia de Montevideo.



Linderos a este se hallan el Complejo Habitacional Juana de América (conjunto de cooperativas de vivienda por ayuda mutua) y los asentamientos Chacarita de los Padres y Santa Teresa. Según el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (2015), ocupa una superficie de 18.129 metros (cuatro manzanas), área que era parte del cauce del arroyo Chacarita, entubado hace algunas décadas. Previo a la construcción de este espacio público, su terreno se encontraba baldío y habitualmente se acumulaba basura en su interior, sin tener un uso específico más que el pasaje de los/as transeuntes o la recreación esporádica, sin contar con equipamiento.



Mapa 2: Parque Alba Roballo, a su derecha el asentamiento Santa Teresa y frente a este el asentamiento Chacarita de los Padres (La Chacarita). Fuente: Sistema de Información Geográfica MIDES, s/f.

El proyecto urbanístico incluyó un gimnasio al aire libre, juegos inclusivos, baños públicos, un circuito para skate/bicis/patines, una cancha multiuso y otra de fútbol/rugby. Además, se realizó un sistema de drenaje y saneamiento de las cañadas, que evitan las inundaciones registradas anteriormente en la zona, la instalación de cincuenta luminarias nuevas y la vigilancia del espacio por parte de una cooperativa de guardaparques. También se recuperó un anfiteatro construido por las/os vecinas/os de la zona en el año 1994, donde tendrían lugar espectáculos artísticos que serían organizados por ellas/os mismas/os “quienes se apropiaron del proyecto”, según las proyecciones de la prensa (La República, 2015).

La creación de este “espacio de convivencia” -así entendido por los lineamientos del Plan 7 Zonas y el programa Estrategia por la Vida y la Convivencia- se suma a la concreción y mejora de espacios públicos en toda la ciudad de Montevideo, tales como las plazas Casavalle, Tres Ombúes, de la Democracia y Parque de la Amistad.

# Capítulo 4. Cuando la convivencia y la inseguridad van a la plaza, ¿los derechos se quedan en casa?: construcciones discursivas en torno al espacio público Alba Roballo y su creación

A partir de los aportes teóricos y de las investigaciones recientes sobre la temática incorporadas en este trabajo, se propone un análisis crítico que retome la problematización que inicialmente se realizara del objeto de estudio y las respectivas preguntas orientadoras. La construcción discursiva institucional que dio origen al Parque Alba Roballo se presenta como caso específico. Se entiende que los discursos y documentos oficiales-gubernamentales no solamente reflejan el sentir general de la sociedad sino que contribuyen a su construcción (Laclau, 1994).

Desde esta perspectiva, el espacio público será analizado como escenario desde el cual es posible tanto impulsar el derecho a la ciudad, como promover la interacción entre quienes lo habitan. Para esto es necesario detenerse en el enclave territorial de la intervención -en este caso se trata de una zona con altos niveles de vulneración socioeconómica y segregación socio-residencial- así como en las condiciones estructurales de vida: acceso al mercado laboral y a la vivienda digna, entre otros derechos. Es necesario además, tener en cuenta las intenciones con las que se proyecta el espacio público y desde dónde surge la iniciativa de su creación, ya que no se encontrarán los mismos procesos y resultados cuando la intervención se origina desde una demanda de la ciudadanía y cuando esta surge con lineamientos determinados por el Estado, en la búsqueda de efectos puntuales tanto en la ciudad como en la sociedad.

## *4.1 Los procesos de integración en el espacio público: sus posibles alcances y límites*

Desde la perspectiva de Castel, -según la cual existen diferentes zonas de cohesión social- es

pertinente discutir de qué manera se puede incidir en la trayectoria de vida de las personas mediante la instalación de un espacio público como el Parque Alba Roballo. Esta intervención formó parte de un conjunto de dispositivos que tuvieron como objetivos institucionales: mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana, favorecer la integración social (Presidencia de la República, 2012-2013).

En este sentido, si bien Castel entiende que el trabajo ya no es el pilar integrador por excelencia como fue en el pasado reciente, aún juega un rol esencial al momento de generar redes de seguridad social e integración plena de los sujetos en sociedad. Se destaca que más de una cuarta parte de la población del Municipio donde se encuentra este espacio público vivía en situación de pobreza al momento de intervención del Plan que le da origen (Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo/MIDES, 2014), y casi una tercera parte de la misma vivía con al menos una necesidad básica insatisfecha (ECH/INE, 2013). Además, la población del territorio del Centro Comunal 9<sup>iii</sup> presentaba una de las tasas de desempleo más significativas de Montevideo, alcanzando un 8.5% (Intendencia de Montevideo, 2014). En este entendido, las oportunidades de integración social de esta población se encuentran limitadas frente a condiciones materiales de existencia altamente vulneradas. Dos años más tarde, según la Encuesta Continua de Hogares de 2015, un 34,7% de la población del territorio del Centro Comunal 9 aún presentaba al menos una necesidad básica insatisfecha y un 24,8% de la misma todavía se encontraba en situación de pobreza (DINEM/MIDES, 2016).

Desde este contraste se puede pensar que las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica no han presentado variaciones sustanciales, que habiliten una mejor calidad de vida de quienes habitan la zona. El pasaje desde situaciones de vulnerabilidad o desafiliación hacia la integración social presenta serios problemas, teniendo en cuenta que no se trata de situaciones estáticas, generadas recientemente, sino de trayectorias de vida legadas generación tras generación en familias donde las situaciones estructurales como la negación del acceso a la vivienda digna y al mercado laboral formal evidentemente no presentan mayores cambios.

En cuanto al segundo pilar de la integración social, las relaciones familiares y asociativas (como se introdujo en el marco conceptual), representan redes de sostén de otras formas de sociabilidad que buscan el acceso a determinados derechos negados por el mercado. Así, las redes pueden darse a nivel familiar, barrial, o a partir de la intervención estatal. Dentro de este último caso puede destacarse la ampliación de la cobertura de los Programas Prioritarios en la zona (en el marco de la intervención del Plan 7 Zonas). Esta intervención dirigida a la población más vulnerada se justifica como un puente entre las situaciones más necesitadas de una acción focalizada, con el supuesto de

---

<sup>iii</sup>Dependencia descentralizada de la Intendencia de Montevideo, Municipio F.

su posterior acceso a bienes y servicios universales. Si bien la intervención de estos programas aportan a la mejora de algunas condiciones críticas a corto plazo, las intervenciones tienen una duración prefijada y en su mayoría no logran desarticular las causas de las problemáticas, sino subsanar parte de sus consecuencias. En este sentido, investigaciones recientes en torno a este tema (Leopold et al., 2015), exponen que si bien se ha ampliado la cobertura de las políticas asistenciales, no se encuentran articulaciones claras con el mercado formal de trabajo ni con los dispositivos universales, mostrando evidencia empírica de que existen grandes dificultades en el pasaje de los sujetos desde los dispositivos asistenciales a los universales y el mercado.

La integración social presenta tres nudos problemáticos básicos en este caso de estudio. En primer lugar una parte considerable de la población se encuentra en condiciones socioeconómicas vulneradas o en situación de pobreza, es decir que el eje del trabajo como habilitante de integración se encuentra débil o ausente. En segundo lugar la inclusión de la población en Programas Prioritarios de alcance acotado, y finalmente la pretensión de adaptar a quienes no son considerados integrados de manera correcta a las pautas de comportamiento del resto de la sociedad.

El primer aspecto problemático ya es identificado desde la limitación de la población objetivo del Plan, a partir de indicadores de vulnerabilidad socioeconómica y criminalidad. En este sentido, la Estrategia por la Vida y la Convivencia identifica como problemática la existencia de procesos de "fractura social", "quiebre cultural" y segmentación educativa y residencial: cuestiones que tienen origen en los tres puntos de inflexión y crisis ya mencionados desde la fundamentación de la Estrategia (durante la dictadura cívico militar, la década de los 90 y durante la crisis del año 2002) que aún no se han podido revertir. Además se reconoce la influencia de los procesos de exclusión del mercado de trabajo, espacios urbanos y de la circulación en la ciudad. Se presentan entonces como situaciones que tienen sus bases en la estructura económico-social a partir de desigualdades sociales, y que desprenden consecuencias en el plano simbólico; dando lugar a un supuesto "quiebre cultural".

Al pretender inculcar la buena convivencia en los espacios públicos se le da respuesta a la consecuencia y no al origen de la problemática. Desde este enfoque se propone que a través de la interacción, el encuentro cara a cara y el reconocimiento mutuo de los habitantes de estas zonas a intervenir, bajan los niveles de violencia e inseguridad ciudadana, cuando los niveles de inseguridad social reconocidos (generados durante las tres crisis mencionadas) continúan sin modificarse en su profundidad y las herramientas seleccionadas para incidir sobre los niveles de inseguridad social (ampliación de cobertura de los Programas Prioritarios) tampoco logran el impacto esperado.

Según la Estrategia por la Vida y la Convivencia, es en los años 90 cuando se identifica la pérdida del trabajo como pilar central de socialización, con la transformación productiva del país.

Con la crisis del 2002 se termina de consolidar el proceso de "marginalidad social y cultural". A partir de este discurso se identifican claramente dos sectores en nuestra sociedad: uno que podría denominarse como "integrado", apegado a las pautas sociales y culturales predominantes, y otro "marginal". Las características principales de este último grupo -según los documentos oficiales aquí tratados- son: pautas de convivencia diferentes, anomia social, transgresión a las normas, escala de valores distorsionada, reacciones violentas, cultura de intolerancia, crispación y violencia. A partir de estas problemáticas, se propone como respuesta: "construir comunidad en los territorios, favorecer la pertenencia a un proyecto común en término de valores por parte de las personas" (Presidencia de la República, 2012, p. 5-6). Sobre el parque en particular, desde otra órbita institucional se expresa: "es un espacio de inclusión social que todos necesitamos para poder disfrutar de la vida" (MVOTMA, 2015). Con afirmaciones como estas, se refuerza la relación directa entre el espacio público y la inclusión social, sin mediaciones conceptuales que den lugar a una comprensión más compleja de la realidad (las condiciones materiales de existencia necesarias para poder disfrutar de una vida digna). A la vez que se determina al espacio público como capaz de generar valores comunes entre las personas, cuando su tránsito por estos espacios apenas significa un momento dentro del total de una vida de privaciones y exclusiones (del mercado laboral, del acceso a otros derechos).

El dador de sentido y proyectos de vida por excelencia en una sociedad de mercado es la inclusión en el mercado laboral formal. La polarización entre quienes son identificados como violentos y transgresores de las normas y quienes conviven en base a ellas, por un lado refleja la llamada etnologización de la pobreza y por otro su desmaterialización. En cuanto a la etnologización de la pobreza, Marina Pintos (2015) expone que se trata de:

La tendencia a concebir a los pobres como pertenecientes a una "cultura diferente", recurso que supone la confusión entre desigualdad socioeconómica y diversidad cultural e implica respuestas públicas aparentemente contradictorias en la articulación de las políticas asistenciales y punitivas (...). Se plantea que la etnologización de la pobreza implica distintas formas de individualizar a grupos sociales afectados por la desigualdad social en tanto que "culturalmente" diferentes, que oculta relaciones de violencia estructural, que debilita perspectivas sistémicas de protección social y que despoja a los fenómenos de su naturaleza política (p.89).

Desde el discurso planteado se pretende el "apego a las normas básicas de comportamiento y respeto a la ley" por parte de las personas transgresoras (Presidencia de la República, 2012, pp.4-5), cuando no se encuentra garantizada la protección de sus derechos básicos. De esta manera por un

lado se reconoce que la población se encuentra en situaciones de vida diferentes a las condiciones básicas de subsistencia (y esto justifica la intervención de las políticas sociales), y por el otro igualmente se les exige un comportamiento adecuado a las normas generales mediante la intervención punitiva (aspecto que fundamenta la intervención del Ministerio del Interior).

En base a lo expuesto anteriormente, se entiende que si bien estas intervenciones propuestas como infraestructura para la convivencia pueden favorecer la interacción entre las personas, la integración de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o desafiación -quienes en términos del planteo de la Estrategia son los "marginales"-, difícilmente pueda darse sin antes dotar de condiciones materiales básicas para el desarrollo de una vida digna.

El segundo aspecto problemático de la integración social encontrado en este caso de estudio es la inscripción a Programas Prioritarios de duración prefijada y los dificultosos pasajes hacia el acceso de derechos universales y permanentes; cuando las condiciones materiales de vida aún permanecen vulneradas habitando viviendas precarias por ejemplo. En el documento oficial del Plan 7 Zonas se identifican "situaciones extremas de exclusión que requieren abordajes especiales" (Presidencia de la República, 2013, p.1), además de fenómenos de segregación territorial. La propuesta frente a estas problemáticas se estructura en base a tres componentes principales: programa de intervención urbano integral con infraestructura para la convivencia/ Programas sociales Prioritarios y prestaciones sociales (salud, educación, cuidados, capacitación laboral)/ seguridad local a cargo de policía comunitaria.

En definitiva se propone una estrategia de inclusión social territorializada en áreas geográficas limitadas, sobre los sectores de extrema pobreza, centrando su intervención en las familias de mayor vulnerabilidad del área metropolitana del país y buscando impactar con todo el despliegue territorial y recursos estatales, así como de la sociedad civil en el territorio, para producir una alteración significativa de las condiciones de vida, habitabilidad y convivencia (Presidencia de la República, 2013, p.8).

Un tercer nudo problemático es la pretenciosa adaptación de esta población a las pautas de convivencia de la mayoría de la sociedad. Teniendo en cuenta que en el marco del sistema capitalista, los valores hegemónicos son basados en el consumo y las pautas culturales que de él se desprenden, un consumo que le es negado a cierta parte de la población que igualmente tiene obligación de amoldarse a los valores socialmente aceptados. El mero reconocimiento de las causas

de estas problemáticas no es suficiente si la acción sobre sus consecuencias no tienen en cuenta su devenir histórico:

Decir que la cuestión planteada por la invalidación de algunos individuos y algunos grupos concierne a todo el mundo no significa sólo apelar a una vaga solidaridad moral sino constatar la interdependencia de las posiciones trabajadas por una misma dinámica, la del trastorno de la sociedad salarial (Castel, 1997, p.371).

Por lo tanto, habilitar el encuentro entre quienes se encuentran "integrados" y quienes no, parece de poco impacto frente a la complejidad de las situaciones planteadas. En este sentido, según un informante calificado se reconoce que quienes viven allí deben ser relocalizados, pero el presupuesto de esta intervención fue destinado a espacios públicos, además de ser insuficiente: "Hacer una vivienda, o diez posiblemente con esto o quince sin relocalizar a los que hoy en ese lugar tienen que ser necesariamente relocalizados, sería suicida" (Entrevistado 1).

Además, en cuanto a la recepción del proyecto por parte de los/as vecinas/os el mismo expresa:

La respuesta ante el proyecto de la plaza fue bastante hostil porque las urgencias de la zona eran y siguen siendo tan grandes que no se proyectó lo que podía significar una plaza que costara tanto, cuando se hablaba de treinta millones de pesos los vecinos se agarraban la cabeza, ¿para qué queremos una plaza? (Entrevistado 1).

De esta manera el espacio público queda sujeto a cumplir con el cometido de amortiguar problemáticas sociales emergentes, como la mala convivencia, o la inseguridad, ya que al transformarse la ciudad se transforman las relaciones sociales (Lefebvre, 1978). Desde la institucionalidad esta es la prioridad, mientras que para la población de la zona las necesidades urgentes difieren del proyecto presentado y desarrollado, limitando la posibilidad de que sea un espacio desde donde impulsar el derecho a la ciudad y el repensar el espacio habitado.

En relación con lo anterior, es necesario considerar el conjunto de representaciones sociales que se generan en estos encuentros promovidos con la instalación de espacios públicos, entre las personas en situación de vulnerabilidad o desafiliación social, y quienes gozan una sociabilidad plenamente integrada y la cobertura de sus derechos básicos. Para esto deberán tenerse en cuenta las representaciones generadas sobre las diferentes zonas linderas al espacio público. En el entendido

de que la materialidad de las distintas maneras de acceso a la vivienda (asentamientos irregulares, cooperativas de vivienda, barrio tradicional) es una fuente de diferenciación social y simbólica. Además de estas representaciones generadas entre quienes habitan el barrio, se constata un discurso institucional determinado, que fundamenta la intervención en la zona y caracteriza al territorio y quienes lo habitan de una forma particular.

#### *4.2 El enclave territorial importa: acerca del interjuego entre lo social y lo espacial*

Es necesario analizar el enclave territorial del espacio público, donde se observan procesos de segregación socio-residencial, en la relación entre las formas espaciales y los procesos sociales allí dados. En base a Sabatini, et al. (2001) se pueden observar distintos niveles o grados de segregación. En primer lugar de los barrios Bella Italia y Punta de Rieles respecto a la centralidad de Montevideo, donde se concentra la mayor cantidad de oferta de bienes y servicios como salud, educación, trabajo, espacios de recreación y cultura, variedad de líneas de transporte, entre otros (centralidad donde además se encuentran los menores niveles de vulnerabilidad socioeconómica). Por otra parte, a escala más pequeña, a la interna de estos barrios se pueden visualizar algunas fronteras materiales dadas por las diferentes modalidades de acceso a la vivienda.

Específicamente el Parque Alba Roballo se encuentra entre el Complejo Habitacional Juana de América y varios asentamientos. El Complejo Juana de América está habitado por trescientas noventa y nueve familias organizadas y nucleadas dentro del sistema de cooperativismo por ayuda mutua. Se trata de un colectivo con una larga trayectoria de lucha por el acceso al suelo desde la década de los setenta. Esta modalidad cooperativa comparte esta pequeña escala con varios asentamientos irregulares consolidados en las décadas del ochenta y noventa con la profundización de la crisis neoliberal, donde se concentran altos niveles de vulneración socioeconómica (y por ende son seleccionados como zona de intervención estatal focalizada). El Parque Alba Roballo se presenta entonces como un espacio que media entre estos dos modos de vida e identidades sociales, a partir de diferentes trayectorias y situaciones socioeconómicas. En palabras de un entrevistado:

En este caso, lo que distanciaba una morfología de vivienda muy consolidada como cooperativas con una Comisión Directiva, con una clase media trabajadora, con una organización de años, y lo que lo separaba o distanciaba de una morfología de casas mucho más vulnerables con el comienzo de un asentamiento bastante grande era justamente cincuenta metros de ancho y un espacio de cuatrocientos de largo, entonces ese espacio tenía que ser, garantizar de alguna manera que lo que estábamos pregonando en otros lugares se viera y se palpara (Entrevistado 1).



Aquí entran en juego las tres dimensiones trabajadas por Sabatini, et al. (2001) sobre este concepto. En efecto, por un lado la proximidad territorial, donde a gran escala los barrios Bella Italia y Punta de Rieles pueden considerarse como un solo espacio homogéneo, frente a los barrios más centrales de Montevideo. Por otra parte, a menor escala se pueden considerar los asentamientos (segregación impuesta), el complejo de cooperativas y la trama más tradicional con propiedades privadas individuales (segregaciones elegidas). Respecto a esto, en la mayoría de las fuentes consultadas tanto en la nota de prensa publicada por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) como en la de la Intendencia de Montevideo (IM) se nombra a los asentamientos individualmente, aparte de Bella Italia: Chacarita/Santa Teresa, y más a la interna, la constante distancia entre los asentamientos y el complejo de cooperativas: "el basural que era levantaba barreras entre las cooperativas y el resto del barrio" (Intendencia de Montevideo, 2015). Estas segregaciones, ya sean elegidas o impuestas, son determinadas por los procesos diferenciales de marcación y apropiación subjetiva del territorio. Al apropiarse y marcar tanto el territorio habitado como el que resulta ajeno, se tipifica a los mismos desde los discursos y la acción. Como fuera mencionado, esta tipificación tendrá objetivos de homogeneizar o diferenciar territorios y habitantes. El caso de la segregación elegida es un ejemplo claro de la búsqueda por la diferenciación respecto al espacio y los sujetos que disienten con el propio (Svampa, 2008). Ejemplo de esto último es la reciente colocación de rejas en algunas de las entradas al complejo de cooperativas.

De igual manera, en cuanto a la población que reside en estas conformaciones habitacionales, a una escala amplia pueden agruparse las características socioeconómicas y sociodemográficas de los barrios a grandes rasgos, tal como aparecen en las encuestas y censos (Bella Italia y Punta de Rieles en general), frente a la realidad montevideana. Por otra parte, bajando el nivel de abstracción y considerando a la interna de estos barrios, se pueden encontrar diferencias evidentes en el acceso a la vivienda, al empleo y otros servicios según la ubicación que se tenga dentro del barrio, y por otra parte marcados con la intervención focalizada del Plan 7 Zonas en dos asentamientos irregulares de la zona. Por lo tanto, se constata la segregación en la base material, y se reafirma en la intervención focalizada a una parte de la población de la zona sustentada en la separación semántica desde el discurso. Si bien las intervenciones de este tipo son necesarias frente a problemáticas sociales de esta magnitud, lo conflictivo es su sustento mediante discursos cargados de valoraciones sobre la moral y las costumbres de las personas con las que se trabaja.

Finalmente, es necesario tener en cuenta la percepción subjetiva que los sujetos tienen de la segregación objetiva, material. En el territorio entran en juego los diferentes procesos de apropiación y limitación subjetiva, tanto individual como en relación con el colectivo de los

habitantes, según las normas culturales vigentes. Así se entiende el concepto de territorialidad como la producción social, política, económica y simbólica del espacio que se habita (Soldano, 2008). Aquí son cuestiones transversales el territorio, las situaciones de pobreza y la seguridad ciudadana, vínculos que suelen presentarse como procesos lineales, productores de personas necesariamente amenazantes (Nascimento, 1994). En este sentido, al momento de exponer la proyección del parque ante una reunión vecinal, un entrevistado expresa que:

Hubo también ahí mismo una polémica porque fue parte de este proceso de obstáculos que hubo que sortear una vecina se fue de la asamblea cuando vio lo que se estaba planteando, porque planteaba que si se iba a hacer una actividad ahí permanente y la plaza no tenía rejas y no se limitaba a quien entraba y quién salía, esos vecinos de la cooperativa, ella tenía un frente, iban a estar expuestos a quien venga de otros lados, por ejemplo de un asentamiento (Entrevistado 1).

Para comprender los procesos sociales desde una perspectiva compleja, debe considerarse la trayectoria de vida de los sujetos, no sólo su situación actual, sino su historia y sus proyecciones futuras. Para esto es posible considerar las acciones desde dos tipos de motivaciones: los motivos porque (basados en la experiencia pasada), y los motivos para (acciones con expectativas a los resultados futuros). Por lo tanto, tal como se ha trabajado hasta ahora, las situaciones de desafiliación y vulnerabilidad social no pueden considerarse como una foto del momento actual, estática, sino como el acumulado de experiencias pasadas, y las acciones con miras hacia el futuro. La conjunción de ambos aspectos producen situaciones presentes, según las limitaciones y oportunidades de cada sujeto y contexto. Si bien este aspecto sólo pudo ser explorado desde la visión del técnico entrevistado y desde datos secundarios, no desde los/as usuarias del espacio, puede suponerse que no se dará el mismo acumulado de experiencias y expectativas entre quienes tienen sus necesidades y derechos básicos cubiertos (empleo, educación y vivienda dignas) y quienes viven al día con la prioridad de subsistir ante la precariedad cotidiana. Estas diferencias estructurales fomentan determinadas tipificaciones o representaciones sociales, ya sean por semejanza o alteridad. En este sentido parece insuficiente el ofrecer espacios para el encuentro, la interacción, cuando esta interacción se encuentra mediada por discursos conservadores, basados en condiciones materiales de vida sobre las que no hay cambios sustanciales. Se encuentra problemático el aterrizaje de esta clase de propuestas en contextos donde existen necesidades más urgentes, y falta una respuesta integral acorde a la magnitud de las condiciones estructurales de vida.

#### *4.3 El derecho a la ciudad desde lo local ¿su impulso o su freno?*

Al pensar en la instalación de un espacio público con el derecho a la ciudad como perspectiva de análisis, resulta necesario tener en cuenta con qué intencionalidad política se proyectó este espacio.

En el caso del Parque Alba Roballo, la proyección tiene lugar en el marco del Plan 7 Zonas. Como ya se ha descrito, este plan en términos generales tiene como objetivos mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana. En esta zona concreta se propone además la instalación de este espacio público como espacio de encuentro entre los/as vecinas cercanas. Es importante destacar que las zonas a ser intervenidas hayan sido elegidas en base a estadísticas criminológicas y de vulneración socioeconómica.

El derecho a la ciudad desde la perspectiva trabajada en este documento tiene una fuerte impronta de proyecto político, con base en la ciudadanía organizada. Si bien desde el planteo de la Estrategia por la Vida y la Convivencia este concepto se explicita, no se desarrolla qué será entendido dentro de esta concepción: "El objetivo político es favorecer el uso intensivo de los espacios públicos para mejorar la cohesión social y la convivencia, y por tanto garantizar el ejercicio del derecho a la ciudad" (Presidencia de la República, 2012, p.7).

En cuanto al derecho a la ciudad y este espacio público se puntualizan dos cuestiones. Por un lado, la comprensión de este derecho desde la intervención urbanística, como la utilización y apropiación de los espacios públicos, la circulación en la ciudad y el acceso a la vivienda y mejoras ambientales, por ejemplo. Por otra parte, desde lo ideológico-político, el derecho a la ciudad entendido como la posibilidad de crear ciudad, ya que al crearse ciudad se crea sociedad. Es decir la importancia de la intencionalidad política que se instala y el empuje de la ciudadanía organizada en el proceso de creación de los espacios; el papel de la comunidad en los procesos de urbanización.

Sobre el primer aspecto, se destaca la infraestructura del espacio público instalado, pero también algunas mejoras sustanciales que se hicieron en su entorno: "Se creó un sistema de drenaje y saneamiento de las cañadas, que evitará las inundaciones registradas hasta el año pasado en las viviendas cercanas. La iluminación será provista por 50 luminarias. Habrá vigilancia durante las 24 horas, provista por una cooperativa de guardaparques" (Intendencia de Montevideo, 2015). Reforzando esta idea, desde la perspectiva del técnico entrevistado se entiende que:

Hay algunos programas que van a la plaza y que le muestran a otros directamente, o que en realidad le da conectividad con el barrio, eso también es derecho a la ciudad, la posibilidad de tener las condiciones

mínimas de iluminación, de infraestructura, pero también el trasiego entre un ámbito y otro (Entrevistado 1).

Sobre el segundo aspecto, el espacio se encuentra proyectado desde la impronta de búsqueda de la "seguridad a partir del encuentro", de la construcción de "nuevos valores", intenciones expresadas en la Estrategia por la Vida y la Convivencia (que según los planteos del MIDES es la base teórica del Plan 7 Zonas). Desde este punto de partida, la población parece jugar un papel poco protagonista en el pensar de este espacio y en la gestión democrática de la urbanización. Un ejemplo totalmente contrario, que parte desde la organización y la iniciativa de grupos de la sociedad civil es la creación del "Campo de la Cebada" en España, expuesto en el capítulo 2.

Respecto a la participación de la comunidad en el proceso, el entrevistado relató que se concurrió al menos dos veces a grandes asambleas en un salón de las cooperativas, luego hubo un encuentro allí y otro a cielo abierto en el predio del futuro espacio público (Entrevistado 1).

Desde la perspectiva teórica adoptada en este trabajo, la politización del espacio desde la organización social trascendiendo los intereses individuales, puede ser una vía de impulso al derecho a la ciudad, más allá del mero acceso a un espacio público que llega proyectado "desde arriba", institucionalmente.

Por otra parte, una vez que el espacio es inaugurado, acerca de su seguimiento, gestión y el posible apoyo técnico en búsqueda de que los/as vecinas se apropien del lugar, se encuentra que:

Es un espacio que se mantiene muy libre, no hay ni turnos ni hora, por lo general es así en los diferentes lugares, también en la Casavalle, etc., y es la forma quizás de mantenerlo con el mayor movimiento posible (Entrevistado 1).

Si bien este tipo de gestión puede habilitar al uso libre del espacio, la ausencia de una organización social que se apropie del mismo y la falta de recursos volcados a su impulso resulta contraproducente para la comunalización del espacio público, entendida en los términos de Harvey (2013), es decir la apropiación del mismo mediante el accionar de quienes lo habitan desde un sentido político. Frente a esta cuestión, desde el discurso institucional se esperaba que esta organización se generara por sí misma:

Estamos convencidos también de que en ese proceso que duraba un año o año y medio también se generaba algún tipo de organización y de presencia en la zona, y de otros servicios, porque una plaza como ésta a veces es la excusa para que además de la plaza e invertir esa plata hayan otros servicios, por ejemplo como un patrullaje mejor de la policía, servicios del MIDES (Entrevistado 1).

Desde el mismo discurso, el derecho a la ciudad implica, además de contar con infraestructura de calidad en las zonas propias, posibilitar la circulación de personas de diferentes partes del barrio

a nivel más amplio, e incluso de otras zonas de Montevideo, en este entendido se expresa:

No solamente a la ciudad y el espacio que yo tengo en mi zona, a un parque a una plaza que yo tengo... derecho a la ciudad cerca de mi casa sino también trascender el ghetto donde muchos viven... La posibilidad de que se dé el encuentro entre gente de distintos barrios... en vez de quedarse en la vuelta vaya a tomar mate, vaya a convivir así, hace que el encuentro con los barrios y el trasiego de otro barrio sea algo también interesante desde el punto de vista de la movilidad de las personas y de trascender los propios ghettos que existen. Nosotros decimos que el derecho a la ciudad es también la posibilidad de tener en su lugar opciones, pero para algunas zonas la posibilidad de transitar otros lugares se da también si está el anzuelo o la invitación de que vayas a otros lugares (Entrevistado 1).

En esta perspectiva del derecho a la ciudad, es destacable la participación de este espacio público en el Festival de Intervenciones Urbanas, desarrollado en noviembre de 2016 desde la Intendencia de Montevideo. Según el entrevistado, el ser uno de los lugares elegidos para desarrollar actividades en este marco lo posicionó al nivel de otros veinticuatro espacios de Montevideo, en su mayoría del centro de la ciudad (zona elegida por la mayoría de las intervenciones propuestas). Es importante destacar que aunque se valora como una oportunidad de dar a conocer el lugar y que sea una excusa para que el mismo sea transitado por personas de diversos lugares del departamento, el discurso lo tipifica como un espacio en el que hay que tener ciertos cuidados especiales para que la actividad se desarrolle "con tranquilidad":

También estuve trabajando en la previa, los recaudos para que esto fuera una actividad artística, se disfrutara y no terminara mal porque a ver bajar las luces ya era complicación, dijimos bueno a ver bajar las luces de la plaza que es el sustento y asegurar su uso después de tanto tiempo no podíamos, dijimos elijamos un lugar, que fue el que se eligió frente a los juegos, y dijimos bueno ese sector se podía bajar, bueno perfecto se bajan las luces. Después, tenía que ser efímero de media hora y no estar dos o tres horas porque los materiales también son puestos a uso de la gente y los gurises que vengan a usar van a quererlos, y bueno es lógico que se vaya cada uno y que a lo mejor se lleva uno o dos o en un bolso diez " (Entrevistado 1).

Aquí se plantea a la iluminación como el sustento de la seguridad del lugar, por lo que la propuesta original de intervención<sup>iv</sup> debió ser adaptada al contexto, limitándose su extensión espacial y temporal, para un mejor control de la actividad.

Al pensar al espacio público como lugar donde hacer ciudad y a la vez problematizar qué sociedad se quiere promover, es destacable en este caso de estudio la existencia de un escenario a cielo abierto construido durante los años noventa, a iniciativa de un grupo de jóvenes nucleados en la Secretaría de Juventud de la Intendencia de Montevideo, quienes según el Entrevistado 1, quisieron dotar al lugar de infraestructura que habilitara el desarrollo de actividades culturales. El espacio fue recuperado por el proyecto del Parque Alba Roballo, y pintado por instituciones

---

<sup>iv</sup> La propuesta inicial abarcaba todo el predio del Parque y era de dos horas de duración. Finalmente se desarrolló durante media hora aproximadamente y en un sólo sector.

educativas de la zona con el apoyo del Municipio F. Sin embargo, este espacio se encuentra subutilizado ya que no existen propuestas culturales y recreativas con formatos de alta calidad, que se organicen y lleguen a él, de modo tal de generar impactos duraderos en las personas habituadas a circular por el parque.

#### *4.4 Entre derechos y seguridades: la propiedad y la seguridad ciudadana frente a las necesidades básicas y la seguridad social*

La seguridad ciudadana es inseparable de los efectos de la cuestión social en la actualidad. En consecuencia como ya se ha expuesto, las situaciones de violencia no pueden desprenderse de largas trayectorias de vulnerabilidad y desafiliación social, y por consiguiente de situaciones de desigualdades estructurales y de larga data. Por lo tanto explicar los fenómenos de inseguridad ciudadana dentro del plano de los valores y la cultura despolitiza la realidad. Si bien en los documentos oficiales del Plan 7 Zonas y la Estrategia por la Vida y la Convivencia se hace referencia a estos procesos de desigualdades sociales durante algunos períodos de crisis, la situación del momento de sus intervenciones se maneja dentro del campo de la cultura y la necesidad de construir valores alternativos a los que priman.

Así se expresa en el documento de la Estrategia por la Vida y la Convivencia: "estamos desde hace varios años ante la emergencia de la violencia como problema prioritario para la población" (Presidencia de la República, 2012, p.1). De esta manera se desplaza la atención desde las condiciones materiales de existencia de cierta parte de la población que no tiene sus derechos básicos asegurados, hacia el producto final, la violencia como fenómeno a atender.

Según la Estrategia por la Vida y la Convivencia (2012) existe una:

Pérdida de respeto por la vida humana y a la convivencia ciudadana y es ese el corazón del problema que la sociedad uruguaya toda (Estado y ciudadanos) debemos enfrentar. El valor del estudio, la educación, la cultura no tiene hoy una alta valoración en términos de reconocimiento social (no sólo de ascenso social) como lo tuvieron hasta la década del 70. Es un aspecto de valores de la sociedad, fenómeno en relación a los cuales no se ha dado respuesta integral y suficiente, en términos académicos, sociales ni políticos (p.1).

Con estas afirmaciones se coloca a la problemática en el ámbito de los valores, y en la responsabilidad de la existencia de una cultura distinta, a la que se responde con la búsqueda de

mejoras en la convivencia y la adaptación a sus normas. Así el énfasis se coloca en garantizar el derecho a la seguridad ciudadana con la protección tanto del derecho de propiedad como de las personas ante la violencia, amortiguando los conflictos sociales surgidos a causa de las desigualdades sociales estructurales.

En esta estrategia, la convivencia es la solución a la inseguridad pública, con el objetivo de vencer el miedo en la sociedad a partir de garantizar los derechos humanos y la seguridad (Presidencia de la República, 2012-2013). Este planteo propone soluciones simbólicas para una problemática material, se reafirman de esta manera la desmaterialización de la pobreza y la hegemonía conservadora; donde la intolerancia y falta de respeto hacia formas tradicionales de convivencia pacífica son colocadas como conductas a ser adoctrinadas mediante la buena convivencia.

La inseguridad ciudadana comprendida como acto de habla es construida tanto por hechos empíricos, como por los discursos sostenidos en torno a ella; su dimensión subjetiva. Esta construcción comunicativa puede dar lugar a discursos conservadores, que se tornan hegemónicos por su difusión en los diferentes ámbitos sociales. Como ya se ha mencionado, por conservadores se entienden a aquellos discursos que promueven la intervención punitiva como única solución efectiva ante la problemática de la inseguridad ciudadana. A su vez, estas consideraciones no insertan a las problemáticas en sus causas estructurales y en el marco del modelo de producción económico-social que las impulsa, sino que las ubica en el plano de la moral o la cultura desviadas.

En este caso, la hegemonía conservadora se construye desde dos vertientes, desde lo local, "entre pares", es decir quienes habitan el espacio, y desde el discurso institucional, que toma al anterior y lo reproduce sin recurrir a mediaciones que contribuyan a complejizar la problemática:

Implica entonces dar satisfacción a la demanda cotidiana de mayor seguridad ciudadana, sin contradecir los objetivos de una estrategia sostenida de mejorar la convivencia social, en un marco de plena vigencia de los derechos de todos los uruguayos. La seguridad y la convivencia democrática avanzan con más y mejores escuelas o empleos, pero ello no es suficiente. Tampoco avanzan únicamente con el incremento de penas, policías en las calles y personas encarceladas. Es necesario articular un conjunto de acciones que logren un equilibrio dialéctico y una síntesis, y que permitan revertir una tendencia basada en la intolerancia que se ha profundizado en la sociedad uruguaya (Presidencia de la República, 2012, p.4).

De esta forma, se sostiene la distancia entre las víctimas y los victimarios que son parte de la problemática de la inseguridad ciudadana, sustentada por esta hegemonía conservadora. Así se expone la disociación entre quienes son parte de la población honrada de la sociedad, a quienes hay

que imitar en sus normas de convivencia, y los sujetos peligrosos, quienes deben adoptar nuevas y mejores pautas de comportamiento en sociedad, dentro de los límites legales.

En la misma línea de pensamiento, desde otros ámbitos gubernamentales se expresa que “en los tres Municipios hay acuerdo en que además de infraestructura hay que generar un cambio en la perspectiva de la seguridad pública hacia un horizonte de convivencia ciudadana” (MIDES, 2013), y que “la seguridad y la convivencia serán fortalecidas, policía comunitaria y un sistema de patrullaje más efectivo estarán a disposición de los vecinos” (Ministerio del Interior, 2013). Además, desde la Estrategia por la Vida y la Convivencia se expresa:

Más barrio porque el objetivo es fortalecer la trama urbana, mejorar la convivencia y el contacto cara a cara. Busca recuperar la habitabilidad y las relaciones de cercanía entre las personas de las comunidades. Más vida porque el centro del conjunto de las acciones apunta a elevar la calidad de vida de las poblaciones seleccionadas, fortaleciendo la autoestima y el sentido de pertenencia a la sociedad. Más vida es pues más ciudadanía efectiva (Presidencia de la República, 2012, p.17).

Por otra parte, en cuanto a la relación entre seguridad y urbanismo, desde el documento oficial de la Estrategia por la Vida y la Convivencia se entiende que “urbanismo y seguridad deben confluir en la medida que el mejoramiento de las infraestructuras y el uso de los servicios y de los espacios públicos urbanos contribuyen al mejoramiento de la convivencia y de la seguridad en las ciudades” (Presidencia de la República, 2012, p.5).

Sobre estos discursos cabe cuestionarse si la mejora de la convivencia puede alcanzarse mediante la interacción de las personas, o más bien es necesario tener en cuenta qué connotaciones puede llegar a tener esta interacción cuando no se comparte una base sólida de condiciones mínimas de vida digna. Cuando además, por el contrario, el adoctrinamiento social y de mercado impulsa hacia un consumo individual constante y por veces efímero que no todas las personas pueden alcanzar.



#### 4.5 El espacio público como herramienta. ¿Quiénes y para qué la usan?

El planteo de la Estrategia por la Vida y la Convivencia expone que existe conexión entre la desigualdad territorial, expresada también en la relación de metros cuadrados de espacios públicos por barrio y la inseguridad pública. El discurso institucional se refuerza en palabras del entrevistado y del documento oficial del Plan 7 Zonas:

En los espacios públicos por lo general bajan los índices de violencia doméstica, porque el espacio auspicia como un espacio socializador y contenedor con la mirada del otro, y toda la violencia que pueda ejercerse dentro de una vivienda entre una pareja o dos iguales que nadie me ve, bueno acá está mucho más contenido, algún impulso agresor, alguna mala mirada, algún malestar o algo cuando hay otros y hay niños, etc, en alguna plaza es mucho menos habitual. En algunas zonas como esta, el espacio con otro y que hayan en el mismo espacio veinte o treinta, cuarenta personas personas, no importa si cien metros a la redonda pero los ojos pueden ver, es algo que puede que, hace que el autoestima pero sobre todo la fragmentación de la soledad se pueda dar de alguna manera, si no tenés un espacio como este (Entrevistado 1).

En la misma línea de pensamiento se expresa que se busca el impulso de una acción que:

Promueva una intervención contundente en la trama urbana a través de obras de infraestructura para la convivencia y despliegue una estrategia de seguridad local estructurada entorno al urbanismo social y la policía comunitaria. Es entonces potenciar las intervenciones urbanas, habitacionales y sociales (Presidencia de la República, 2013, p.7).

De esta manera, el discurso institucional plantea una tríada urbanismo/policía/política social como propuesta de intervención, la que se sustenta como uno de los espacios para la convivencia desarrollados durante las últimas décadas por el gobierno nacional y municipal, y así se le enmarca desde la nota de prensa elaborada por la Intendencia de Montevideo: "La plaza Alba Roballo se inscribe en una política de creación y mejoramiento de espacios públicos en la ciudad, entre los que destacan las plazas Casavalle, Tres Ombúes, de la Democracia y el Parque de la Amistad" (Intendencia de Montevideo, 2015). En este contexto, al hablar de la intervención mediante infraestructuras, en el documento oficial de la Estrategia por la Vida y la Convivencia (2012) se expresa: "El objetivo político es favorecer el uso intensivo de los espacios públicos para mejorar la cohesión social y la convivencia, y por tanto garantizar el ejercicio del derecho a la ciudad" (p.16).

Desde esta perspectiva, debe pensarse a los espacios públicos como una de las intervenciones posibles a la hora de construir la ciudad e impulsar el derecho a la misma. Borja (2003) plantea que

estos espacios pueden pensarse desde dos ópticas básicas, el urbanismo y la filosofía política. Desde el urbanismo se pueden destacar los aportes en infraestructura que mejoraron las condiciones del entorno del espacio público (cañada, luminaria, caminería, limpieza de basural), además del aporte en infraestructura del parque en sí mismo como espacio de recreación. El baño es destacado por el entrevistado como servicio habilitado para la población que no cuenta con él en su casa, cuestión crítica al tratarse de condiciones sanitarias básicas a las que cierta parte de la población no tiene acceso.

Desde la filosofía política, el espacio público puede relacionarse directamente con el derecho a la ciudad si se problematiza la intencionalidad con la que se instala y desde qué iniciativa surge su construcción. En la Estrategia por la Vida y la Convivencia se expresa que durante la década de los noventa el barrio y el espacio público como factor de socialización fueron perdiendo centralidad, cuestión que se intenta revertir con este tipo de intervenciones a través de espacios que propicien la convivencia:

Creemos con mucha firmeza que es posible re-tejer la fractura social pero debemos disponer de todas las herramientas del desarrollo en determinadas zonas de la ciudad orientadas a su transformación. Debemos recurrir a una “acupuntura urbana”, en tanto dispositivo preciso de intervenciones plurales pero combinadas en un territorio (Presidencia de la República, 2012, p.6).

Desde lo institucional, se postula al Parque Alba Roballo como un “nuevo espacio de convivencia” (MVOTMA, 2015). El entrevistado identifica al espacio público como un espacio de calidad necesario, de integración, sin el cual la ciudad se encontraría cercenada ya que el espacio público define la ciudad:

El espacio público era ideal para tener un autoestima mejor, que permita a los jóvenes prepararse para seguir estudiando y los primeros trabajos, identidad con la plaza, “vivo frente a la plaza Alba Roballo” y no estar ninguneando. Después de inaugurado se dan intercambios como la creación de un cuadro de fútbol entre adolescentes de diferentes partes del barrio, el asentamiento (Entrevistado 1).

De las afirmaciones anteriores se destacan tanto la biologización de la intervención, ya que se habla de “acupuntura urbana”, así como su idealización respecto a la posibilidad de ser un espacio promotor de mejoras en el autoestima de las personas que lo utilizan. Estos son aspectos que llaman la atención dentro de una propuesta que parece buscar transformaciones radicales en las condiciones de vida de las personas, sin cambiar de forma sustancial los aspectos estructurales de las mismas.

Además otra de las notas de prensa institucionales apunta que estas intervenciones “van en línea

con lo que plantea el gobierno nacional desde los distintos ministerios en materia de promoción social, apropiación del espacio público, generación de centralidades locales, la participación de la comunidad y la articulación territorial” (MIDES, 2013) y “el objetivo es lograr que los barrios cuenten con la infraestructura adecuada, que mejore la convivencia y el contacto cara a cara recuperando las relaciones de cercanía entre las personas de las comunidades” (Ministerio del Interior, 2013).

Con todas estas construcciones discursivas se coloca al espacio público en un lugar idealizado por su potencial como espacio habilitador de encuentros e interacción entre quienes se encuentran dentro de las pautas de convivencia socialmente aceptadas y quienes no. Si bien en su formulación global el plan tiene cierta concepción integral (seguridad articulada con infraestructura y apoyada por los Programas Prioritarios), al leer cada material discursivo en sí mismo (documentos, testimonios), emergen concepciones más lineales y simplistas. La idealización del espacio público llega a plantearse sin algunas mediaciones conceptuales que permitan una comprensión más compleja de las situaciones, de esta manera el planteo en algunos casos recae en el vacío semántico de los conceptos.

En cuanto a la creación de este espacio público, dado que se encuentra en el marco de intervenciones de alcance nacional y con fines establecidos institucionalmente, el Parque Alba Roballo puede identificarse más como proyecto de los sectores integrados hacia los desafiados que como demanda construida por estos últimos. Esto puede asociarse al planteo de Harvey (2013), sobre el direccionamiento de los excedentes de capital generados por la producción y reproducción capitalista. Utilizado en el impulso de la ciudad, el excedente fue usado a lo largo de la historia como medio para transformar la ciudad, y por ende amoldar a la sociedad, según los intereses de las clases dominantes, este caso se presenta como un ejemplo concreto de la intencionalidad de amortiguar conflictos sociales a partir de intervenciones urbanísticas como la creación de espacios públicos.

## Capítulo 5. Reflexiones finales

La discusión planteada en este trabajo abre algunas interrogantes sobre las relaciones entre espacio público, seguridad y derechos. Por un lado, el espacio puede presentarse como un ámbito propicio para la interacción cuando este es equipado con infraestructura de calidad y aporta servicios y mejoras urbanísticas a su entorno. Sin embargo, la pretensión de que estos espacios sean de convivencia, donde se promueva la integración social y se mejore la seguridad ciudadana, carece de sustento a largo plazo. En los discursos que sostienen los documentos aquí trabajados, las problemáticas sociales son planteadas desde causas estructurales y de larga trayectoria, pero las respuestas a éstas se ubican en el plano de la moral y la imitación de buenas conductas por parte de quienes no están conviviendo de la manera esperada. Desde esta perspectiva surgen dos problemáticas centrales, en primer lugar en cuanto al contenido conceptual, donde en varios pasajes de los documentos estudiados se toman nociones sin hacer explícito qué se entenderá por ellas, como el derecho a la ciudad, la integración social, la marginalidad. En relación a esto, uno de los principales aprendizajes que aportó la revisión de antecedentes sobre el tema, fue la necesidad de brindar especial atención sobre el uso de los conceptos, así como la distancia entre la teoría que los origina y el fin para el que se los toma actualmente: desde planes y políticas estatales, posicionamiento de movimientos sociales, hasta propuestas de organismos internacionales. Esta distancia puede llegar a debilitar o vaciar conceptos, a la vez que se despolitizan algunas categorías que surgen desde una postura crítica frente a los efectos de la cuestión social. Ejemplo de esto es el derecho a la ciudad propuesto por Henri Lefebvre, retomado sin mayores mediaciones ni profundización en el documento oficial de uno de los planes estudiados.

En segundo lugar, resulta importante atender al interjuego de los conceptos planteados. Institucionalmente desde espacios públicos como el Parque Alba Roballo se promueve la convivencia, la mejora de la seguridad ciudadana, la integración, pero ¿cómo se relacionan estas cuestiones?. Una vez que se habita el espacio y se convive, ¿qué ocurre en esa interacción generada? ¿Se logra la buena convivencia y la integración buscada o todo lo contrario?. Para profundizar sobre esto último sería necesario un nuevo estudio que pueda contemplar la visión de quienes transitan y habitan tanto el espacio público como la zona, cuestión que no pudo ser incluida en este trabajo por limitantes de tiempo y espacio. Sin embargo, esta falta se presenta como una oportunidad para desarrollar estudios futuros de la misma línea temática

Desde la perspectiva teórica trabajada en este documento puede comprenderse que con este tipo de propuestas se puede generar interacción pero no integración social. Ya que si bien se promueve el encuentro entre personas de diferentes zonas del barrio y diferentes trayectorias de vida, se trata de un encuentro acotado, que culmina cuando cada una de las partes vuelve a la intimidad de su hogar, una hegemonicamente integrada, la otra marginal, donde las barreras entre ambas continúan solidificándose (ejemplo de esto es que al momento de entrega de este trabajo, octubre de 2017 se observa la colocación de rejas en varias entradas del Complejo Habitacional Juana de América). Resulta problemático el hecho de querer inculcar buenas pautas de comportamiento y convivencia a través de la interacción en el espacio público, la intervención policial y la inclusión en Programas Prioritarios acotados en el tiempo, cuando las condiciones estructurales de vida no presentan mayores variaciones y el pasaje desde prestaciones focalizadas a los servicios universales y el mercado encuentra serias dificultades.

En cuanto al derecho a la ciudad, este espacio se presenta como un aporte parcial a la zona en términos urbanísticos, ya que el proyecto trajo consigo luminaria, caminería, desagües, además de infraestructura para practicar deporte y recreación. Sin embargo, la comunalización del espacio no aparece de manera explícita, ya que no se encuentran organizaciones o colectivos que lo gestionen, ni tampoco apoyo técnico que promueva la organización social ni actividades recreativas, deportivas o de otra índole en el lugar. Por el contrario, se trata de un espacio público prototípico con objetivos institucionales determinados y disseminados por las 7 zonas a ser intervenidas por el Plan.

El desarrollo expuesto hasta aquí permite decir que se alcanzó una razonable aproximación al debate sobre las interrogantes inicialmente planteadas. A lo largo de los capítulos se problematizó sobre la capacidad integradora de los espacios públicos, sus potencialidades y limitaciones para ejercer el derecho a la ciudad, así como la incidencia de discursos hegemónicos de seguridad ciudadana. Con estos planteamientos, en términos generales pudo ponerse en cuestión la interrelación entre la ciudad, los espacios públicos y la integración social. Si bien en este trabajo se avanzó en la reseña de investigaciones recientes, como se destacara precedentemente, la gran ausencia es la voz de las personas que cotidianamente circulan por el Parque Alba Roballo. Queda hecho el planteo para futuras investigaciones.

# Bibliografía

- Abramo, Pedro (2008) "El mercado del suelo informal en favelas y la movilidad residencial de los pobres en las grandes metrópolis: un objeto de estudio para América Latina". En *Revista Territorios* [online] N°18-19. Diciembre 2008. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/pdf/357/35711626003.pdf>> [acceso 21/01/2017].
- Acosta, B. (2000). Redes una estrategia de gestión comunitaria. *Revista Regional de Trabajo Social*. Vol. 14, (N°20), pp. 15-22.
- Baraibar, Ximena (2000). Algunos aportes para la discusión sobre exclusión social. En Instituto Nacional del Menor- División Social [online]. Disponible en: <<http://www.inau.gub.uy/biblioteca/exsocial.pdf>> [acceso 31/05/2017].
- Batthyány, K. y Cabrera, M. (2011) *Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial*. Montevideo, Uruguay: Tradinco.
- Borja, Jordi (2003) *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza Editorial.
- Borja, Jordi (2013) *Revolución urbana y derechos ciudadanos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Cápona, Daniela (2016) "El complejo ciudad-arquitectura en la lógica del capitalismo: despolitización de la cotidianidad" Disponible en: <[http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-22012016000100019](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22012016000100019)> [acceso 05/03/2017].
- Castel, Robert (1997) *La Metamorfosis de la Cuestión Social: una crónica del salariado*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Clichevsky, Nora (2007) "Informalidad urbana: Abordajes teórico-metodológicos y políticas estatales. Algunas reflexiones sobre sus interrelaciones" en Cravino, María Cristina (comp) *Repensando la ciudad informal en América Latina*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Díaz, Ibán (2016) "Lucha por centralidad y autogestión del espacio. El Movimiento de Ocupantes e Inquilinos en Buenos Aires". En *Revista Íconos (Ecuador) [online]* N°56. Setiembre, 2016. Disponible en: <<http://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/2077/1485>> [acceso 05/03/2017].
- Dirección Nacional de Monitoreo, Ministerio de Desarrollo Social (2016) "Caracterización socioeconómica de las zonas de influencia de las Oficinas Territoriales de Montevideo". Disponible en: <[http://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/file/61672/1/informe-otes-montevideo\\_dinem\\_2016\\_1105\\_-version-revisada-2017.pdf](http://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/file/61672/1/informe-otes-montevideo_dinem_2016_1105_-version-revisada-2017.pdf)> [acceso 30/08/2017].

- Fernández, Joselito (2016) "Ciudadanía y desarrollo en las ciudades del siglo xxi: ¿polis y civitas o sólo urbs?" En *Revista Andamios (México)* N°32. Setiembre- Diciembre 2016. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62847468007>> [acceso 05/03/2017].
- Fernández Wagner, Raúl "La perspectiva de derechos en las políticas sociales y habitacionales en América Latina". *Info Hábitat* [online] (2007a). Disponible en: <<http://www.infohabitat.com.ar/web/imgd/est31072009223519n31072009223137.pdf>> [acceso 21/01/2017]
- Fernández Wagner, Raúl. (Abril 2007). Módulo 2: *Pobreza y proceso de urbanización*. En Curso Latinoamericano de Especialización en Habitat y Pobreza Urbana. Buenos Aires, Argentina.
- Filipe, Carla y Ramírez, Blanca (2016) "Discursos, política y poder: el espacio público en cuestión". En *Revista Territorios (Bogotá)* [online] N°35, 2016. Disponible en: <<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/view/5043/3432>> [acceso 05/03/2017].
- Fitoussi, Jean Paul y Rosanvallon, Pierre (1997) *La nueva era de las desigualdades*. Buenos Aires: Ediciones Manantial.
- Gravano, Ariel (2003) *Antropología de lo barrial: estudios sobre la producción simbólica de la vida urbana*. Buenos Aires: Editorial Espacio.
- Gutiérrez, Laura (2016) *Derecho a la ciudad y gobernanza en el marco del "Plan de ordenación, recuperación e integración urbana Casavalle"* Trabajo final de grado, Facultad de Psicología, Universidad de la República, Uruguay. Mayo 2016.
- Harvey, David (2008) "El Derecho a la Ciudad". En *Revista New Left Review* [online] N°53. Setiembre 2008. Disponible en: <<https://newleftreview.org/II/53/david-harvey-the-right-to-the-city>> [acceso 21/01/2017].
- Harvey, David (2013) *Ciudades rebeldes: del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Editorial Akal.
- Instituto Nacional de Estadística (2013) "Atlas Sociodemográfico" Disponible en: <[http://www.ine.gub.uy/documents/10181/34017/Atlas\\_fasciculo\\_1\\_NBI\\_versionrevisada.pdf/57ea17f9-3fd9-4306-b9ca-948abc7fab73](http://www.ine.gub.uy/documents/10181/34017/Atlas_fasciculo_1_NBI_versionrevisada.pdf/57ea17f9-3fd9-4306-b9ca-948abc7fab73)> [acceso 16/04/2017].
- Intendencia de Montevideo. Intendenta inauguró plaza Alba Roballo (06 de mayo de 2015). Montevideo, Uruguay. Recuperado de: <http://www.montevideo.gub.uy/institucional/noticias/intendenta-inauguro-plaza-alba-roballo>
- Intendencia de Montevideo (2014) "Información Física y Sociodemográfica por Centro Comunal Zonal" Disponible en: <<http://www.montevideo.gub.uy/sites/default/files/informetipoccz2013.pdf>> [acceso 18/09/2017].

Laclau, Ernesto (1994) Poder y representación. Revista Sociedad, Facultad de Ciencias Sociales-UBA, mayo, pp. 5-23.

Las 15 medidas de la estrategia por la vida y la convivencia (09 de octubre de 2016). El País. Recuperado de: <http://www.elpais.com.uy/informacion/medidas-estrategia-vida-convivencia-inseguridad.html>

Lefebvre, Henri (1978) *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Editorial Península.

Leopold, Sandra; Gonzalez, Carolina et.al. (2015): "Las trayectorias de inclusión como estrategias de integración social". Disponible en: <http://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/file/62548/1/cuaderno-de-ciencias-sociales-y-politicas-sociales-n-2.-las-trayectorias-de-inclusion-como-estrategias-de-integracion-social.-2015.pdf> [acceso 23/09/2017].

López Jordi, Ma. Del Carmen et.al (2016) "Orientaciones para realizar una monografía de revisión". Disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/bitstream/123456789/8395/1/MONOGRAFIA%2C%20Depart.%20de%20Publicaciones%202016.pdf> [acceso 15/09/2017].

Matossian, Brenda (2016) "Escalas y derecho a la ciudad: cuestionamientos en una urbe patagónica" En *Revista Andamios (México)* N°32. Setiembre- Diciembre 2016. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/628/62847468005.pdf> [acceso 05/03/2017].

Ministerio del Interior (sin fecha). Documentos. "Tabla de cumplimiento". Disponible en: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/documentos-y-legislacion/documentos> [acceso 16/04/2017].

Ministerio del Interior (04 de setiembre de 2013) Insitucional 7 Zonas [Archivo de video]. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=NBd0U7vFd\\_o&t=28s](https://www.youtube.com/watch?v=NBd0U7vFd_o&t=28s)

Ministerio de Desarrollo Social. Vamos a la Plaza. (18 de octubre de 2013). Montevideo, Uruguay. Recuperado de: <http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/24391/3/innova.front/vamos-a-la-plaza>

Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medioambiente. El parque lleva su nombre: Alba Roballo. (08 de mayo de 2015). Montevideo, Uruguay. Recuperado de: <http://www.mvotma.gub.uy/sala-de-prensa/item/10006807-el-parque-lleva-su-nombre-alba-roballo.html>



- Molano, Frank (2016) “El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea” En *Revista Folios (Colombia)* N°44. Julio- Diciembre 2016. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=345945922001>> [acceso 05/03/2017].
- Nascimento, Elimar (1994): “Hipótesis sobre a Nova Exclusao: dos excluídos necessários aos excluídos desnecessários”. En *Cadernos do Centro de Recursos Humanos (CRH) da UFBA*. Salvador, Brasil. Disponible en: <<https://portalseer.ufba.br/index.php/crh/article/view/18772/12144>> [acceso 28/08/2017].
- Pardo, Neyla (2007): “Cómo hacer análisis crítico del discurso”. Disponible en: <<http://www.bdigital.unal.edu.co/10250/1/C%C3%B3mo%20hacer%20ACD.pdf>> [acceso 15/09/2017].
- Paternain, Rafael (2012a) “La inseguridad en Uruguay: genealogía básica de un sentimiento” en Paternain, Rafael y Rico, Álvaro (coords.). *Uruguay. Inseguridad, delito y Estado*. Montevideo: Editorial Trilce.
- Paternain, Rafael (2012b) La hegemonía conservadora en el campo de la seguridad. Una interpretación del caso uruguayo. *Crítica Contemporánea. Revista de Teoría Política* (N°2), pp. 83-100.
- Pintos, Marina (2015) Apuntes sobre pobreza, cultura y políticas sociales en el Uruguay actual: La etnologización de los pobres. *Revista Fronteras* (N°8), pp. 89-103.
- Polanyi, Karl (1992) *La gran transformación : los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México: Fondo de cultura económica.
- Presidencia de la República (2012): “Estrategia por la vida y la convivencia”. Disponible en: <[https://medios.presidencia.gub.uy/jm\\_portal/2012/noticias/NO\\_E582/Estrategia.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2012/noticias/NO_E582/Estrategia.pdf)> [acceso 23/09/2017].
- Presidencia de la República (2013): “La intervención en 7 zonas”. Disponible en: <[www.mides.gub.uy/24463/la-intervencion-en-7-zonas](http://www.mides.gub.uy/24463/la-intervencion-en-7-zonas)> [acceso 23/09/2017].
- Programa Integral Metropolitano (2009) “Mapeo productivo CCZ 6 y 9. El territorio, la población y los números”. Archivo. Disponible en: <<http://pim.udelar.edu.uy/institucional/pim-2/caracteristicas-del-territorio-de-insercion/>> [acceso 29/03/2017].
- Rapley, Tim (2014) *Los análisis de la conversación, del discurso y de documentos en Investigación Cualitativa*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Real Academia Española (2017). *Diccionario de la lengua española*. Madrid, España. Recuperado de: <http://www.rae.es/>

- Rico, Álvaro (2012) "La ilusión represiva. Delito y política" en Paternain, Rafael y Rico, Álvaro (coords.). *Uruguay. Inseguridad, delito y Estado*. Montevideo: Editorial Trilce.
- Rómboli, L. (08 de mayo de 2015). Juego abierto. La Diaria. Recuperado de: <https://ladiaria.com.uy/articulo/2015/5/juego-abierto/>
- Rosanvallon, Pierre (1995) *La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia*. Buenos Aires: Ediciones Manantial.
- Sabatini, Francisco; Cáceres, Gonzalo y Cerda, Jorge (2001) "Segregación residencial en las principales ciudades chilenas: Tendencias de las tres últimas décadas y posibles cursos de acción" En *Revista EURE (Santiago)* [online] N°87. Diciembre 2001. Disponible en: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S02571612001008200002](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S02571612001008200002) [acceso 21/01/2017].
- Sánchez, Daniela (2002) en Severini, Sonia (comp). *Trabajo social y mundialización. Etiquetar desechables o promover inclusión*. España: Editorial Espacio.
- Signorelli, Gisela (2016) "De la opacidad ciudadana al espacio público como creación colectiva: recorriendo la calle recreativa en la ciudad de Rosario (2010-2015)" En *Revista de Direita da Cidade (Brasil)* [online] N°4, 2016. Disponible en: <http://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/rdc/article/view/25425/19148> [acceso 05/03/2017].
- Sistema de Información Geográfica MIDES, s/f. Cartografía básica: barrios/asentamientos. Disponible en: <https://mapas.mides.gub.uy/index.php> [acceso 09/05/2017].
- Soldano, Daniela (2002) "La subjetividad a escena. El aporte de Alfred Schütz a las Ciencias Sociales" en Schuster, Federico (comp). *Filosofía y métodos de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Editorial Manantial.
- Soldano, Daniela (2008) "Vivir en territorios desmembrados. Un estudio sobre la fragmentación socio-espacial y las políticas sociales en el área metropolitana de Buenos Aires (1990-2005)" en Ziccardi, Alicia (comp). *Procesos de urbanización de la pobreza y nuevas formas de exclusión social. Los retos de las políticas sociales de las ciudades latinoamericanas del siglo XXI*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Clacso-Crop.
- Sousa, Eduardo (2016) "La segregación espacial, un proceso inherente en la transformación urbana" En *Revista Sapiens Search* [online] N°6. Enero, 2016. Disponible en: <http://www.sapiensresearch.org/boletincientifico/numeros-publicados/71-v6n1/1345-urbis-1> [acceso 05/03/2017].
- Svampa, Maristella (2008) *Los que ganaron. La vida en los countries y barrios privados*. Buenos Aires: Editorial Biblos Sociedad.
- Trinidad, G. (29 de abril de 2015). La plaza que cambiará la vida en Bella Italia. La República. Recuperado de: <http://www.republica.com.uy/plazaalbaroballo/514165/>

Wacquant, Loic (2000) *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Editorial Manantial.

Ziccardi, Alicia (2008) "Pobreza y exclusión social en las ciudades del siglo XXI" en Ziccardi, Alicia (comp) *Procesos de urbanización de la pobreza y nuevas formas de exclusión social. Los retos de las políticas sociales de las ciudades latinoamericanas del siglo XXI*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Clacso-Crop.